
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

**INFORME FINAL DE AUDITORIA**  
ARMONIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FFDS Y DEFINICIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO DISTRITAL “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA  
BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” 2020-2024.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**AUDITOR LIDER : GLORIA MERCEDES LÓPEZ PIÑEROS**

**EQUIPO AUDITOR: MARTHA YESSENIA GARCIA MEJIA**

**REVISADO POR:**  
**GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO( E)**



Bogotá, noviembre 30 de 2020

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DEL INFORME .....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA. ....	4
4. CRITERIO DE AUDITORÍA. ....	4
5. MARCO LEGAL. ....	5
6. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	5
8. ASPECTOS POSITIVOS. ....	56
9. NO CONFORMIDADES. ....	56
10.ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.....	56
11.CONCLUSIONES.....	56
12. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	57
13. ANEXOS.....	57

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## GLOSARIO

FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
SDS	Secretaría Distrital de Salud
PDD	Plan de Desarrollo Distrital
POAI	Plan Operativo Anual de Inversión
EBI-D	Estadística Básica de Inversión Distrital
BMPT	Plan Bogotá Mejor Para Todos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## 1. OBJETIVO GENERAL DEL INFORME

Seguimiento a la armonización de proyectos de inversión FFDS y definición del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2024.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Verificar el cumplimiento de la Circular Externa 007 de 2020 expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

2.2 Cotejar en 8 proyectos de inversión del FFDS del Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020-2024 los saldos armonizados con base en los saldos sin comprometer de los proyectos del anterior plan y las modificaciones presupuestales realizadas al corte del 31 de mayo de 2020.

2.3 Verificar la armonización de actividades programadas para la vigencia 2020 en 4 proyectos de inversión del nuevo plan de desarrollo.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.



Desde la formulación del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” al nivel de proyectos de inversión del FFDS hasta el Informe presupuestal de Inversión del FFDS armonizado con corte a 30 de agosto de 2020.

Periodo a evaluar: Enero de 2020 – Agosto de 2020

La Oficina de Control Interno podrá ampliar el alcance si lo considera pertinente.

## 4. CRITERIO DE AUDITORÍA.

- Acuerdo 645 de 2016 Por el cual se adopta el plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 -2020 “Bogotá Mejor Para Todos”
- Acuerdo 761 de 2020 Concejo de Bogotá D.C. Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
- Circular Externa Conjunta 007 de 2020 – Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación. - Lineamiento Armonización Presupuestal 2020
- Ejecuciones presupuestales y POAI 2020
- Procedimientos, Manuales, guías, lineamientos e instructivos del SGC

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## 5. MARCO LEGAL.

- Arts. 116, 209 y 269 de la Constitución Colombiana (1991)
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1537 de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

## 6. METODOLOGÍA UTILIZADA.

La presente auditoría se desarrolla con apoyo de varios instrumentos, inspección de documentos y soportes, aplicación de pruebas analíticas, de cumplimiento y de doble propósito con base en la lista de chequeo aprobada.



Una vez efectuada la verificación se emitirá un informe preliminar que será discutido con los auditados a fin de obtener el informe final. El proceso auditado formulará un plan de mejoramiento a partir de los resultados de la presente auditoria.

## 7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

### Concepto Armonización Presupuestal

El proceso de armonización presupuestal consiste en ajustar el presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo. Para el presente periodo de gobierno 2020-2024, el proceso de armonización inicia con la adopción del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

La Circular también establece que, a partir de los saldos libres de apropiación de los proyectos de inversión anteriores a la fecha del corte establecido, se establecen los saldos a armonizar, contemplando las modificaciones presupuestales requeridas para cubrir las nuevas metas y objetivos. Una vez efectuada la armonización, las imputaciones presupuestales de inversión directa solamente se podrán afectar con cargo a la estructura presupuestal del nuevo Plan de Desarrollo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## Definición del Plan De Desarrollo “Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI”

La pandemia del COVID19 obligó a la administración Distrital a redefinir los propósitos y objetivos para contrarrestar los efectos sociales y económicos negativos de las medidas tomadas a nivel nacional y distrital para contener los contagios y que trajo como consecuencia la inminente quiebra de la economía de la ciudad y afectación a nivel social.

Los esfuerzos para los cuatro años pretenden redistribuir dando prioridad a la inversión social que la ciudad requiere en 2020 para la reactivación social y económica de la ciudad.

“

*“Casi la mitad de los recursos de este plan se van a ir a nuestro primer propósito de ciudad: hacer un contrato social que incremente las oportunidades de inclusión social, política y económica. Los ciudadanos para ser libres deben depender de sus habilidades y no del clientelismo esas competencias solo se pueden hacer si se hace inclusión en estos tres aspectos”, manifestó la mandataria de la ciudad.*

”

El nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” fue adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, describiendo objetivo, estructura, visión, principios, enfoques y atributos del Plan.

El Plan Distrital de Desarrollo contempla 5 propósitos que buscan convertir a Bogotá en un ejemplo global de reconciliación, educación, acción colectiva, desarrollo sostenible, con inclusión social y productiva.



**Propósito 1:** ‘Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política’, tendrá la mayor inversión de todo el plan con 51,4 billones de pesos, que representa el 47 por ciento de la inversión en estos cuatro años.

**Propósito 2:** ‘Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática’, con una inversión de \$9,6 billones.

**Propósito 3:** ‘Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación’, \$2,9 billones.

**Propósito 4:** ‘Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible’, aquí se invertirán \$34,9 billones.

**Propósito 5:** ‘Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente ciudadanía consciente’, la inversión será de 6,2 billones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

En la formulación del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” el sector salud quedó definido y enmarcado en cuatro (4) propósitos, ocho (8) logros, nueve (9) programas estratégicos y once (11) programas generales.



## GRAFICO No. XX

Gráfico 1 Sector Salud en el Plan de Desarrollo 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI			
Propósitos	Logros de Ciudad	Programa Estratégico	Programa General
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	3 Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.	3 Sistema distrital de cuidado.	6 Sistema distrital del cuidado.
	4 Completar la implementación de un modelo de salud con enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutorio y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud.	3 Sistema distrital de cuidado.	9 Prevención y cambios para mejorar la salud de la población.
		1 Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes.	10 Salud para la vida y el bienestar.
			7 Mejora de la gestión de instituciones de salud.
11 Salud y bienestar para niñas y niños.			
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	18 Reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y auditiva y el impacto en morbilidad y mortalidad por esos factores	7 Cuidado y mantenimiento del ambiente construido.	35 Manejo y prevención de contaminación.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	21 Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano con Soacha.	12 Paz y víctimas	39 Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado
	22 Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, así como del racismo, el clasismo, la homofobia y la xenofobia.	11 Prevención de violencias de género y reducción de discriminaciones	41 Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	27 Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control	15 Gestión pública efectiva, abierta y transparente	51 Gobierno abierto
	29 Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).	16 Bogotá ciudad inteligente	54 Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.
	30 Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	15 Gestión pública efectiva, abierta y transparente	56 Gestión pública efectiva

Fuente: Soportes aportados por la Dirección de Planeación Sectorial

El presupuesto del FFDS disponible para la vigencia 2020 del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020 por \$2.955.617 millones al corte del 31 de mayo de 2020 cerró con una ejecución total del 45,23% con compromisos por \$1.333,999 millones y giros del 23% (\$660.004 millones).

El presupuesto vigente de la Inversión Directa, al corte establecido para la armonización presupuestal para la vigencia, totalizaba \$2.928.045 millones con compromisos por \$1.324,651 millones (45,24%) y un saldo total libre de apropiación de \$1.603,393 millones. Dicho saldo corresponde a la armonización, objeto de esta auditoría.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE MAYO DE 2020

Cifras en pesos (\$)

PROYECTO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO DE APROPIACION
	GASTOS	2.955.617.310.000	1.333.999.714.422	1.621.617.595.578
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.637.175.000	8.505.588.604	15.131.586.396
	INVERSION	2.931.980.135.000	1.325.494.125.818	1.606.486.009.182
	DIRECTA	2.928.045.469.000	1.324.651.938.497	1.603.393.530.503
1184	Aseguramiento Social Universal en Salud	1.548.823.845.000	595.052.314.989	953.771.530.011
1185	Atención a la Población Pobre no Asegurada [PPNA]	224.292.876.000	82.366.816.484	141.926.059.516
1186	Atención Integral en Salud	196.288.922.000	116.629.097.265	79.659.824.735
1187	Gestión Compartida del Riesgo y Fortalecimiento de	108.958.143.000	108.051.273.983	906.869.017
1188	Garantía de la Atención Prehospitalaria [APH] y Ge	234.789.055.000	230.794.925.911	3.994.129.089
1189	Organización y operación de servicios de salud en redes	118.725.864.000	28.429.762.006	90.296.101.994
1190	Investigación Científica e Innovación al Servicio de salud	15.461.968.000	8.045.884.977	7.416.083.023
1191	Actualización y Modernización de la Infraestructura	398.325.051.000	122.865.936.033	275.459.114.967
7522	Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud	9.084.390.000	2.806.844.533	6.277.545.467
1192	Fortalecimiento de la institucionalidad, gobernanza	1.741.331.000	936.315.215	805.015.785
7523	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria.	54.108.014.000	21.267.651.207	32.840.362.793
7524	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.	12.780.288.000	5.324.320.048	7.455.967.952
7525	Fortalecimiento de la Participación Social y Serv. Ciudadanía	4.665.722.000	2.080.795.846	2.584.926.154
	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	3.934.666.000	842.187.321	3.092.478.679
	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	3.934.666.000	842.187.321	3.092.478.679

Fuente: Tomado de la Ejecución Presupuestal corte mayo 31 de 2020 suministrado por Dir. Financiera

Una vez la entidad ha establecido los saldos a armonizar y efectuado la formulación del nuevo Plan de Desarrollo, procede a armonizar los 13 proyectos en inversión en 17 nuevos proyectos por el total de \$1.603,393 millones, recursos que deben ser ejecutados en lo que resta de la vigencia 2020, así:

Cifras en pesos (\$)

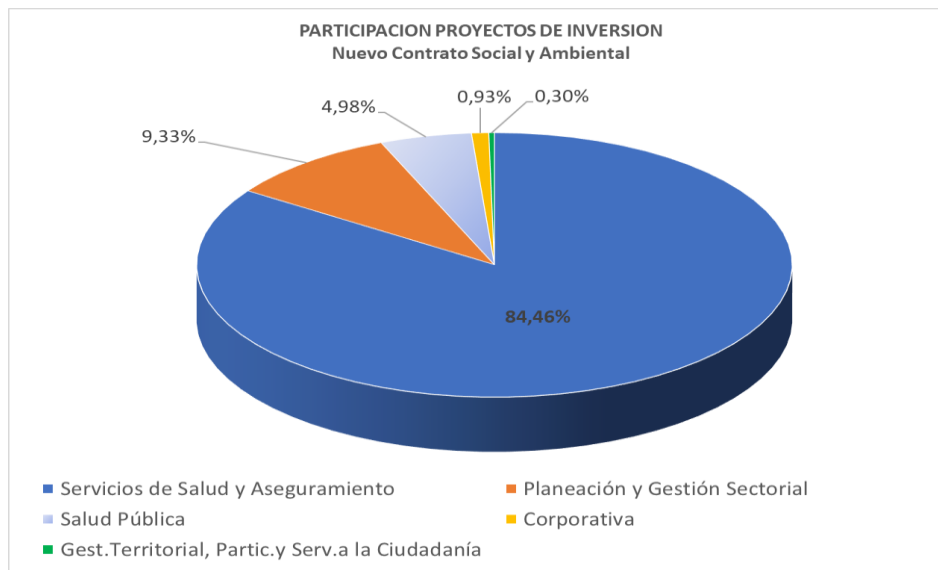
SUBSECRETARIA	No. PROYECTOS	VR. ARMONIZADO	% PART.
Servicios de Salud y Aseguramiento	4	1.354.189.990.709	84,46%
Planeación y Gestión Sectorial	2	149.539.469.394	9,33%
Salud Pública	7	79.840.615.042	4,98%
Corporativa	3	14.933.513.419	0,93%
Gest. Territorial, Partic. y Serv. a la Ciudadanía	1	4.889.941.939	0,30%
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>1.603.393.530.503</b>	<b>100%</b>

Fuente: Soportes aportados por la Dirección de Planeación Sectorial





## Participación Presupuesto Inversión Directa





La responsabilidad de gerenciar los proyectos está en cabeza de los subsecretarios, quienes deben ejecutar este presupuesto con sujeción a los planes de acción formulados en la etapa de armonización, de acuerdo con las metas y actividades programadas para la vigencia.

### SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

	PROYECTO DE INVERSION	VR. ARMONIZADO
7791	Control vigilancia e Inspección en calidad a prestadores de servicios de salud en Bogotá	7.500.000.000
7822	Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá	1.078.782.036.740
7827	Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá	247.366.474.860
7835	Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud, Bogotá D.C. 2020-2024 Bogotá	20.541.479.109

Fuente: Soportes aportados por la Dirección de Planeación Sectorial

El presupuesto de los proyectos de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento representa el 84,46% (\$1.354.189 millones) del presupuesto total de inversión Directa. Esta distribución de recursos está determinada inicialmente por el acuerdo 507 de 2013 que modificó la estructura organizacional de la SDS, agrupando las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

dependencias que cumplen competencias de servicios de salud, urgencias y emergencias, inspección, vigilancia y control de prestadores de servicios y aseguramiento a cargo de una misma subsecretaría.

Este alto porcentaje de participación en el presupuesto de la Inversión Directa del FFDS, que está destinado a los objetivos de mayor impacto para la ciudad, encierra también un mayor nivel de riesgo.

## SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION SECTORIAL

	PROYECTO DE INVERSION	VR. ARMONIZADO
7790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá	148.842.723.892
7834	Formulación programa para la producción y uso del conocimiento en salud y bienestar Bogotá	696.745.502

Fuente: Información suministrada por Dirección de Planeación Sectorial



El presupuesto de los proyectos de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial representa el 9,33% (\$149.539 millones) del presupuesto total de inversión Directa.

## SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

	PROYECTO DE INVERSION	VR. ARMONIZADO
7826	Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá	3.157.658.000
7828	Servicio; condiciones favorables para la salud y la vida	25.730.150.557
7829	Asistencia; nuevas generaciones, salud e inclusión Bogotá	4.940.395.116
7830	Asistencia; Infancia imparable Bogotá	10.820.901.205
7831	Saneamiento salud ambiental Bogotá	32.298.075.621
7832	Asistencia; abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial Bogotá	2.070.226.345
7833	Asistencia; MujerEs, salud incluyente y diferencial Bogotá	823.208.198

Fuente: Soportes aportados por la Dirección de Planeación Sectorial

El presupuesto de los proyectos de la Subsecretaría de Salud Pública representa el 4,98% (\$79.840 millones) del presupuesto total de inversión Directa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## SUBSECRETARIA CORPORATIVA

	PROYECTO DE INVERSION	VR. ARMONIZADO
7788	Transformación digital en salud Bogotá	2.451.018.187
7824	Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá	8.655.967.952
7785	Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá	3.826.527.280

El presupuesto de los proyectos de la Subsecretaría Corporativa representa el 0,93% (\$14.933 millones) del presupuesto total de inversión Directa.

## SUBS.GESTION TERRITORIAL, PARTICIPACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA

	PROYECTO DE INVERSION	VR. ARMONIZADO
7750	Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá	4.889.941.939



El presupuesto de los proyectos de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía representa el 0,30% (\$4.889 millones) del presupuesto total de inversión Directa.

### Administración de Riesgos

La gerencia de los proyectos recae en los subsecretarios, nombrados así mediante acto administrativo. Esta designación es indelegable, salvo fuerza mayor. Cada subsecretario designa responsable o referente encargado de adelantar la gestión administrativa de ejecución de recursos del (los) proyecto (s).

El proceso establece puntos de control que minimicen la materialización de algún riesgo que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos y/o permita algún acto de corrupción. Estos controles están contemplados en los Mapas de Riesgos de cada proceso.

Adicionalmente, la Entidad formula procedimientos, formatos. Guías, instructivos, etc. para el manejo presupuestal de los recursos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## Seguimiento de la OCI a la armonización 2020

Con el propósito de dar cumplimiento al plan de la presente auditoria, se procede a desarrollar la lista de verificación aprobada, así:

- **Verificar el cumplimiento de la Circular Externa 007 del 8 de mayo de 2020 expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.**

Las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación expidieron de manera conjunta la Circular 007 en mayo de 2020 con los lineamientos para armonizar los planes de Desarrollo en dos frentes: Los saldos libres de compromiso de los proyectos de inversión y los Productos, Metas y Resultados - PMR, componente del Presupuesto Orientado a Resultados (POR). El primero se constituye en objeto de esta auditoría.

La Circular 007 de 2020 determina el 31 de mayo de 2020 como fecha de corte para armonización y establece un cronograma de actividades aplicable a las entidades del Distrito Capital, materializado con el envío de información a través de formatos por temas:

- FORMATO 1. Procesos de contratación en curso
- FORMATO 2. Conceptos del Gasto
- FORMATO 3. Armonización
- FORMATO 4. Obras inconclusas



El proceso de armonización inicia con la formulación de los proyectos de inversión que se ejecutarán, clasificados conforme a la nueva estructura del Plan de Desarrollo. Estos proyectos deben cumplir con la inscripción y registro en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Para asignar los recursos con los cuales se ejecutarán estos proyectos en el período 1º de junio – diciembre 31 de 2020, se deben determinar los saldos de apropiación de los anteriores proyectos de Inversión, distribuir de acuerdo con la formulación de nuevas metas, actividades e incorporar dichos saldos iniciales en el sistema de información de acuerdo con el instructivo.

La Circular 007 de 2020 establece además que se debe respetar la destinación específica de las fuentes de estos saldos no comprometidos en el anterior plan de Desarrollo.

Los procesos de contratación en curso tienen prioridad dado que corresponde a procesos con apertura formalizada mediante acto administrativo, invitación pública y sobre el cual a 31 de mayo de 2020 no se haya expedido el registro presupuestal. El CDP que ampara este proceso no se anula, hará parte de los que respalden los traslados de armonización.

Los proyectos que cuentan con aprobación de vigencia futuras en el plan “Bogotá Mejor para Todos” y/o anteriores deben continuar su ejecución con el mismo concepto de gasto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

y fuente de financiamiento del objeto de la vigencia futura, bajo la estructura presupuestal del nuevo Plan de Desarrollo.


Frente a las modificaciones presupuestales, la Circular establece que se pueden realizar todos los ajustes necesarios para cumplir los objetivos, compromisos, metas y prioridades del nuevo plan de Desarrollo, siempre que se mantenga el monto de inversión directa. Estas modificaciones requieren concepto favorable de las Secretarías de Hacienda y Planeación Distritales.











Con correo de fecha 21 de octubre de 2020 se solicitó a la Dirección Financiera y la Dirección de Planeación Sectorial la siguiente documentación, a fin de establecer el cumplimiento de los tiempo y pasos definidos en la circular:

- *Copia de los formatos 1, 2, 3 y 4 de la Circular 007 de mayo de 2020, debidamente diligenciados y firmados, junto con el soporte de remisión a la entidad solicitante (Secretaría Distrital de Hacienda y/o Secretaría Distrital de Planeación y/o Concejo de Bogotá) donde figure la fecha de envío.*
- *Copia de los conceptos técnicos de las modificaciones presupuestales para armonización expedidos por la Secretaria Distrital de Hacienda y/o Secretaría Distrital de Planeación.*
- *Copia de los actos administrativos expedidos por el FFDS para efectos de la armonización, debidamente firmados.*
- *Comprobante del registro de los 17 proyectos de inversión en MGA web y SUIFP*
- *Soporte del envío de las fichas EBI-D a la Secretaría Distrital de Hacienda y el cuadro resumen.*
- *Ejecución presupuestal de gastos y de vigencias futuras del FFDS en EXCEL de los meses mayo, junio, julio y agosto de 2020.*



Se efectuó la revisión de estos soportes aportados mediante correo electrónico del día 26 de octubre, en el cual se adjuntaron 10 archivos.

RV: Información Auditoria Armonización Presupuestal

 Lopez Piñeros, Gloria Mercedes  
Lun 26/10/2020 10:19 AM  
Para: Garcia Mejia, Martha Yessenia

 2020EE91904 FONDO FINAN... 3 MB	 ACUERDO 346 DEL 30 DE JU... 2 MB	 CONCEPTO HACIENDA.pdf 3 MB	 FORMATO 3 CON PCC..pdf 369 KB
 EJECUCION DE GASTOS A JU... 162 KB	 31 AGOSTO GASTOS.xlsx 194 KB	 EJECUCION DE GASTOS JUNI... 153 KB	 EJECUCION DE GASTOS ULTI... 110 KB
 FORMATO 1 PROCESOS EN C... 270 KB	 Ejecucion Vigencias Futuras 2... 15 KB		

10 archivos adjuntos (10 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Saludcapital

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

De lo solicitado inicialmente, quedaron pendientes las evidencias de remisión de los formatos a las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda. Estos soportes fueron enviados al auditor con correo de fecha 27 de octubre.



### Formato 1 “Procesos de Contratación en Curso”

La Dirección Financiera aportó el formato 1 “Procesos de Contratación en Curso” en Excel, en PDF firmado acompañados del listado de contrataciones en curso del sistema y las fichas de Colombia Compra Eficiente. Aporta también el Oficio remitario a Secretaría Distrital de Hacienda. Se procedió a la revisión de esta información.

Este formato solicitado en la Circular 007 de 2020 contiene el listado de la contratación que se encontraba en curso al momento de la armonización, es decir, con CDP pero sin formalizar con RP y que requería reemplazo de CDP en el(los) proyecto(s) del nuevo plan de Desarrollo.

Este formato 1 fue aportado por la Dirección Financiera, contiene la firma del Jefe de Presupuesto y el Director Financiero, relaciona 12 procesos en curso: Uno (1) del proyecto 1188, tres (3) del proyecto 1190, tres (3) del proyecto 1191, tres (3) del proyecto 7522 y dos (2) del proyecto 7524 y totaliza \$25.379 millones.


Este formato además identifica el código del proceso, fecha y el estado de la contratación al corte de mayo 31 de 2020. Las fechas previstas para adjudicación están entre junio y julio de 2020.

En ampliación de la información la Dirección Financiera comunica que el Formato 1 de Procesos de Contratación en curso que se envió a la Secretaria Distrital de Hacienda cambió debido a que la Subdirección de Contratación tramitó por Contratación Directa 2 de los Procesos que estaban en curso, por tanto, el valor final de los Procesos en Curso es de \$2.829 millones. Los CDP en el Plan de Desarrollo Nuevo Contrato Social y Ambiental son:

DISPON.	FECHA	VALOR
2380	1/07/2020	150.000.000
2381	1/07/2020	72.295.000
2382	1/07/2020	25.000.000
2383	1/07/2020	1.036.291.639
2384	1/07/2020	737.800.473
2385	1/07/2020	335.000.000
2386	1/07/2020	22.000.000
2387	1/07/2020	40.000.000
2388	1/07/2020	10.000.000
2389	1/07/2020	47.342.990
2390	1/07/2020	134.478.679
2391	1/07/2020	95.000.000
2392	1/07/2020	62.000.000
2393	1/07/2020	62.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.829.208.781</b>

Fuente: Información Suministrada por la Dirección Financiera



El proceso auditado presenta oficio radicado el viernes 22 de mayo de 2020 a las 5:54 p.m. con radicado 2020EE36201 con el cual se remite el formato No 1 a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

 <p>000000 Bogotá, D.C.</p> <p>Doctora MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO Directora Distrital de Presupuesto D.C. Secretaría Distrital de Hacienda Carrera 30 No. 24-90 piso 6°. CAD Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Procesos de Contratación en Curso Fondo Financiero Distrital de Salud</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 22-05-2020 05:54:33 Al Contestar Cite Este No.:2020EE36201 O 1 Fol:1 Anex:1 Rec:3 ORIGEN: 000000.DESPACHO DEL SECRETARIO - N/GOMEZ LO DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/MARTHA CE TRAMITE: OFICIOS-REMISION ASUNTO: PROCESOS DE CONTRATACION EN CURSO FFDS</p>
--	---

Fuente: documento aportado por la Dirección de Planeación Sectorial

Frente a la Circular 007 de 2020, el plazo establecido es mayo 22 de 2020, dando cumplimiento a la fecha, aunque por la situación generada por la pandemia del COVID19 se efectúa el envío por radicación virtual, quedó registrada el lunes siguiente al vencimiento.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## Cronograma Armonización Presupuestal 2020

No	Actividad	Responsable	Fecha máxima
1	Envío de la relación de los procesos en curso con los respectivos soportes (Formato 1).	Entidad ejecutora	Mayo 22 de 2020

Fuente: Tomado de la Circ.007 de 2020

### Formato 2 “Concepto de Gasto”

Este formato contiene la identificación plena de los nuevos proyectos de inversión hasta el último nivel de la cadena presupuestal para su incorporación al sistema de información PREDIS, luego del aval de la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH. Esto es requisito indispensable para poder iniciar la ejecución del nuevo plan de Desarrollo.

De: Lozano Diaz, Gabriel <GLozano@saludcapital.gov.co>  
 Enviado: sábado, 20 de junio de 2020 1:50 p. m.  
 Para: Harold Jurado Ballesteros <hjurado@shd.gov.co>; José Vicente Castro Torres <jcastro@shd.gov.co>; Luz Helena Rodriguez Gonzalez <lhrdriguez@shd.gov.co>; Jose Humberto Ruiz Lopez <jhruiz@shd.gov.co>  
 Cc: Martha Cecilia Garcia Buitrago <mgarciab@shd.gov.co>; Bolivar Lopez, Juan Carlos <JBolivar@saludcapital.gov.co>; Blanco Caviedes, Diana Carolina <DCBlanco@saludcapital.gov.co>  
 Asunto: Formato 2 circular 005 y solicitud asociación conceptos y fuentes

Harol, José Vicente, Luz Helena, José Humberto, Martha Buena Tarde,

Atentamente adjunto envié el formato 02 de la Circular 005 de 2020 diligenciado, así mismo, envié el formato para solicitud de asociación de conceptos de gasto con sus respectivas fuentes de financiación. en este ultimo se encuentran la totalidad de los conceptos de gasto esto teniendo en cuenta que los códigos FUT, Finalidad, Destinación y Cuenta Contraloria fueron cambiados en su totalidad, de igual manera la distribución de recursos en los conceptos de gasto hace que las fuentes de financiación cambien en la asociación en un 80%.

Estamos pendientes a sus inquietudes

**Fuente: Documento aportado por la Dirección de Planeación Sectorial**

El cronograma de la Circular 007 establece como fecha limite **junio 12 de 2020** para el envío del formato 2 “Concepto de Gasto”. La entidad remitió el formato 2 a la DDP de la SDH el **20 de junio de 2020 a la 1:50 p.m.** con un alcance por ajuste el mismo 20 de junio de 2020 a las 9:25 p.m.



De: Lozano Diaz, Gabriel <GLozano@saludcapital.gov.co>  
 Enviado: sábado, 20 de junio de 2020 9:25 p. m.  
 Para: Harold Jurado Ballesteros <hjurado@shd.gov.co>; Luz Helena Rodriguez Gonzalez <lhrdriguez@shd.gov.co>; Jose Humberto Ruiz Lopez <jhruiz@shd.gov.co>; José Vicente Castro Torres <jcastro@shd.gov.co>; Martha Cecilia Garcia Buitrago <mgarciab@shd.gov.co>  
 Cc: Blanco Caviedes, Diana Carolina <DCBlanco@saludcapital.gov.co>  
 Asunto: Formato 2 circular 005 de 2020

compañer@s buena noche

Dando alcance al correo enviado el día de hoy se remite nuevamente el formato 2 con la cadena de valor del FFDS esto teniendo en cuenta que en el anterior enviado faltaba incluir 3 conceptos de gasto del proyecto de infraestructura marcados en amarillo

**Fuente: Documento aportado por la Dirección de Planeación Sectorial**



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

### Formato 3 “Armonización”

El formato 3 presenta en paralelo los valores de los proyectos del plan anterior y la distribución en los proyectos del nuevo plan, es decir, origen y destino de los recursos armonizados, identificando imputación presupuestal (código), fuente de financiamiento, concepto de gasto y recurso. Con la información consignada en este formato se realizará la revisión de los ocho (8) proyectos seleccionados para auditar.

Los totales del formato coinciden con el total de saldos libres de apropiación y los saldos armonizados reportados por la Dirección de Planeación Sectorial. La trazabilidad de estos valores, por cada proyecto, será ampliado en el desarrollo del siguiente punto de la lista de verificación.

La Circular 007 de 2020 establece que la Entidad debe enviar las Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital (EBI-D) y el formato 3 “Armonización” en la fecha establecida en el cronograma. Sin embargo, el numeral 18 del cronograma establece que se debe registrar la solicitud de traslado de Armonización en el sistema PREDIS y enviar a la DDP con el cuadro demostrativo a la Dirección Distrital de Presupuesto a más tardar el 19 de junio de 2020.

El radicado a su solicitud es:



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26-05-2020 01:50:49
2020ER34260 O 1 Fol:1 Anex:5
ORIGEN: SECRETARIA DE SALUD/
DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO/G
ASUNTO: PROCESOS EN CURSO
OBS: RADICACION VIRTUAL

Los auditados explica que los formatos 1 y 3 de la circular 007 de 2020 se legalizaron con el radicado del 26 de mayo de 2020.

### Formato No. 4 “obras inconclusas”

Este último formato solicitado por la Circular 007 en el proceso de armonización presupuestal entre planes de Desarrollo, contiene la relación de obras, contratos y/o adquisiciones que están pendientes de finalización y/o entrega a la fecha de corte del 31 de mayo de 2020. Se determina en la Circular 007 de 2020 que las obras deben tener prioridad en la asignación de recursos para garantizar su culminación y/o entrega antes de iniciar otras.

La entidad envió el formato 4 “Obras inconclusas” con la información correspondiente a 3 proyectos de infraestructura que requieren continuidad por tratarse de obras prioritarias para la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

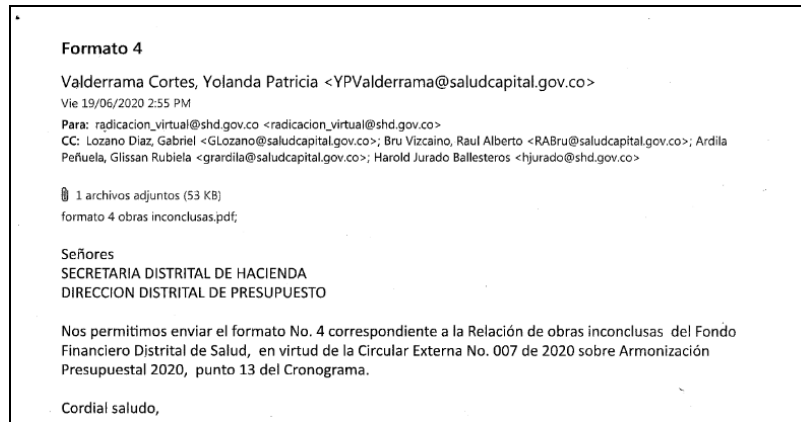
No.	IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA INCONCLUSA	CAUSAL DE SUSPENSIÓN*	FECHA DE SUSPENSIÓN	SE TIENE PROYECTADA SU CULMINACIÓN		MONTO REQUERIDO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
				SI	NO*		
1	Terminación Segunda Torre Hospital de Meissen	Obra no recibida a satisfacción por parte del hospital en su momento y destinación de recursos del convenio usados para otras actividades	Agosto de 2012	x		15.460.055.000	Aporte ordinario para dotación
2	Terminación de la UPA Antonio Nariño	Se requirió actualizar estudios y diseños por cambio en la normatividad y en el modelo de salud (paso de ser UPA a CAPS)	Enero de 2017	x		362.438.571	Aporte ordinario para dotación
3	Terminación de la UPA Los Libertadores	Se requirió actualizar estudios y diseños por cambio en la normatividad y en el modelo de salud (paso de ser UPA a CAPS)	Julio de 2016	x		887.988.179	Aporte ordinario para dotación

\* En este caso por favor explicar brevemente las razones en Observaciones

Observaciones:  
Para la obra del Hospital Meissen, se suscribió el convenio 1186-2017 para la adecuación y terminación de la torre 2 USS Meissen, ya se entregaron los recursos para estudios y diseños, obra e interventoría. Proceso de contratación para adjudicar obra suspendido debido a recusación de uno de los proponentes.  
Para las obras de Antonio Nariño y Libertadores, se suscribieron los convenios 0809-2019 y 0810-2019 respectivamente, a través de los cuales se comprometieron los recursos para obra, interventoría y parte de dotación. Actualmente la Subred Centro Oriente adelanta los procesos de contratación para adjudicar las obras e interventorías.

**Fuente: Tomado del formato 4 aportado por la Dirección de Planeación Sectorial**

La entidad remitió este formato 4 a la DDP de la SDH en junio 19 de 2020 mediante correo electrónico dirigido a radicación virtual. La Circular 007 de 2020 establecía como fecha límite junio 12 de 2020.






**Fuente: Soporte aportado por la Dirección de Planeación Sectorial**

## Conceptos favorables

Luego de cumplir con los soportes solicitados por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, se obtienen los avales o conceptos favorables para proceder a la realización de la reunión de Junta Directiva del FFDS para aprobación de estas modificaciones al presupuesto de gastos mediante los respectivos actos administrativos.


La Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al traslado de armonización presupuestal del FFDS del 24 de junio de 2020 por \$1.603.393.530.503.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

 <p>Bogotá, D. C., 24 de junio de 2020</p> <p>Doctor <b>Alejandro Gómez López</b> Secretario Distrital de Salud Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud Carrera 32 No. 12 - 81 Teléfono 364 90 90 Bogotá</p> <p><b>Radicado:</b> 2020EE3979001 y 2020EE3979201- SDP 1-2020-24809 y SDP 1-2020-24897</p> <p><b>Asunto:</b> Concepto favorable armonización presupuestal</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 6 Anexos: No No. Radicación: 2-2020-27207 No. Radicado Inicial: 1-2020-24809 No. Proceso: 1595705 Fecha: 2020-06-24 19:15 Tercero: YOLANDA PATRICIA VALDERRAMA CORTES Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:</p>
---	--

**Fuente: Soporte aportado por la Dirección de Planeación Sectorial**

Sobre la modificación presupuestal por \$2.829 millones, correspondiente a procesos en curso, se obtuvo el concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto el 30 de mayo de 2020, radicada con oficio de la Entidad 2020EE40475 de la misma fecha.

		<p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 30-06-2020 05:05:09 Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE91904 O 1 Fol:3 Anex:0 <b>ORIGEN:</b>Sd:534 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPFONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD/ALEJANDRO GÓMEZ <b>ASUNTO:</b>CONCEPTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL \$2.829,208,7 <b>OBS:</b>HAROLD JURADO BALLESTEROS</p>				
<i>Ciudad</i>	BOGOTÁ D.C.					
<i>Doctor(a):</i>	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ					
<i>Cargo</i>	REPRESENTANTE LEGAL					
<i>Entidad</i>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS - NIT 800.246.953-2					
<i>Dirección</i>	CARRERA 32 No.12-81					
<b>CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>						
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO Nro.: 460	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="966 1260 1177 1312"><i>No. Radicación SDH</i></td> <td data-bbox="1177 1260 1469 1312">2020ER43567 30/06/2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="966 1312 1177 1354"><i>No. Oficio Entidad</i></td> <td data-bbox="1177 1312 1469 1354">2020EE40475 30/06/2020</td> </tr> </table>	<i>No. Radicación SDH</i>	2020ER43567 30/06/2020	<i>No. Oficio Entidad</i>	2020EE40475 30/06/2020
<i>No. Radicación SDH</i>	2020ER43567 30/06/2020					
<i>No. Oficio Entidad</i>	2020EE40475 30/06/2020					

**Fuente: Concepto de SDH aportada por la Dirección de Planeación Sectorial**

Presenta contracreditos a los proyectos 1188, 1190, 1191, 7522, 7524 y créditos a los proyectos 7785, 7790, 7827, 7835 y 7824 del nuevo plan de Desarrollo.



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$2,829,208,781
3.3	INVERSIÓN	\$2,829,208,781
3.3.1	DIRECTA	\$2,829,208,781
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$2,829,208,781
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$2,779,208,781
3.3.1.16.01.07	Mejora de la gestión de instituciones de salud	\$2,779,208,781
3.3.1.16.01.07.7875	Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá	\$117,000,000
3.3.1.16.01.07.7790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá	\$222,295,000
3.3.1.16.01.07.7827	Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena. Bogotá	\$2,104,913,781
3.3.1.16.01.07.7835	Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud, Bogotá D.C. 2020-2024 Bogotá	\$335,000,000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$50,000,000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	\$50,000,000
3.3.1.16.05.56.7824	Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá	\$50,000,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$2,829,208,781</b>

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

El segundo concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda el 30 de junio de 2020 con radicado 2020EE91890 de SDH, corresponde a las modificaciones presupuestales de la armonización por \$1.600.564.321.722

<b>BOGOTÁ</b>		SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 30-06-2020 04:36:14 <small>Al Comisionar CINE E188 No. 2020EE91890 D 1 F24 Anexo D</small> <b>ORIGEN:</b> 34-533 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO <b>DESTINO:</b> FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD/ALEJANDRO GÓMEZ <b>ASUNTO:</b> CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$1,600,564,321.722 <b>OBS:</b> HAROLD JURADO BALLESTEROS	
<b>Ciudad:</b>	BOGOTÁ D.C.	<b>Director(a):</b>	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
<b>Cargo:</b>	REPRESENTANTE LEGAL	<b>Entidad:</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS - NIT 800.246.953-2
<b>Dirección:</b>	CARRERA 32 No.12-81	<b>Traslado:</b>	TRASLADO: 2020ER43567 30/06/2020
<b>CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b> La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.		<b>No. Radicación SDH</b>	2020EE40582
		<b>No. Oficio Entidad</b>	30/06/2020
<b>VERIFICACIÓN DE SOPORTES</b>			
S	CDP, S - Concepto SDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.		

<b>BOGOTÁ</b>	
<b>CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN DE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS-201. VALOR TOTAL \$1,600,564,321,722</b>	
<b>CONCEPTO</b>	
La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.	
De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.	
De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 28 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.	
 MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO mgarciab@shd.gov.co	

Fuente: Concepto de SDH aportado por los procesos auditados

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## Acuerdos de aprobación del FFDS

Con el Acuerdo No. 346 de junio 30 de 2020 “Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”, el FFDS aprueba la modificación de armonización por \$1.600.564.321.722.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

**201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
ACUERDO No. 346 DEL 30 DE JUNIO DE 2020**

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019 y 816 de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

**Fuente: Documento aportado por los procesos auditados**

Por su parte, con el Acuerdo No. 347 del 30 de junio de 2020 “Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”, la Junta Directiva del FFDS aprobó la modificación correspondiente a los procesos de contratación en curso por \$2.829.208.781.



**201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
ACUERDO No. 347 DEL 30 DE JUNIO DE 2020**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019 y 816 de 2019 y,

**Fuente: Documento aportado por los procesos auditados**





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Los 17 proyectos de inversión fueron inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos del SEGPLAN

Banco Distrital de Programas y Proyectos		Estado del Proyecto
Proyectos incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN		
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI		
Entidad-Localidad / Propósito / Programa / Proyecto de Inversión		
<b>201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud</b>		
01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
06 Sistema Distrital del Cuidado		
7826 Discapacidad, Cuidado, Salud e Inclusión		Inscrito
07 Mejora de la gestión de instituciones de salud		
7785 Implementación de la Arquitectura Empresarial y el Intercambio Recíproco de Información		Inscrito
7790 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud		Inscrito
7822 Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud con Acceso Efectivo		Inscrito
7827 Bogotá nos Cuida, un Modelo de Salud para una Ciudadanía Plena		Inscrito
7835 Fortalecimiento de la Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud		Inscrito
09 Prevención y cambios para mejorar la salud de la población		
7828 Condiciones Favorables para la Salud y la Vida		Inscrito
10 Salud para la vida y el bienestar		
7829 Nuevas Generaciones, Salud e Inclusión		Inscrito
11 Salud y bienestar para niñas y niños		
7830 Infancia Imparable		Inscrito
02 Cambiar nuestros hábitos de vida para revertir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática		
35 Manejo y prevención de contaminación		
7831 Saneamiento y Salud Ambiental		Inscrito
03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación		
39 Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado		
7832 Abriendo Caminos para la Paz y la Reconciliación de las Víctimas del Conflicto Armado a través de la Atención Psicosocial		Inscrito
41 Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños		
7833 Mujeres, Salud Incluyente y Diferencial		Inscrito
05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente		
51 Gobierno Abierto		
7750 Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá		Inscrito
54 Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente		
7788 Transformación Digital en Salud		Inscrito
56 Gestión Pública Efectiva		
7791 Control, Vigilancia e Inspección en Calidad a Prestadores de Servicios de Salud		Inscrito
7824 Desarrollo Institucional y Dignificación del Talento Humano		Inscrito
7834 Programa para la Producción y Uso del Conocimiento en Salud y Bienestar		Inscrito
<b>Total proyectos</b>	<b>17 Registrados</b>	<b>0 Inscritos 17 Sin Estado 0</b>

Fuente: Documento aportado por la Dirección de Planeación Sectorial

Las fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D de los 17 proyectos de inversión del plan de Desarrollo "Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Bogotá Del Siglo XXI" quedaron registradas en el Banco Distrital de Programas y proyectos e inscritos el **12 de junio de 2020**. La fecha establecida en la Circular 007 de 2020 del **19 de junio de 2020**.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
Banco Distrital de Programas y Proyectos  
Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

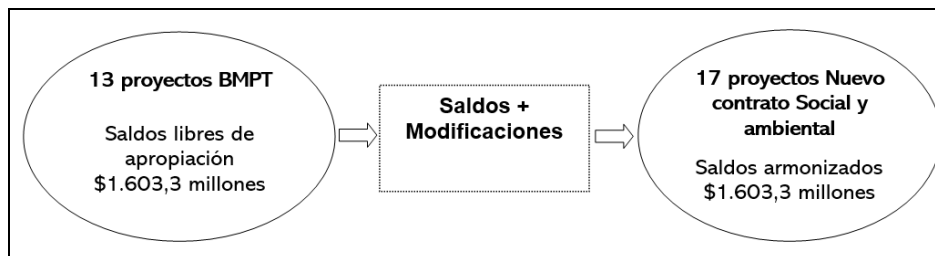
1. IDENTIFICACION	
Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	7750 Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá
Versión	3 del 21-JUNIO-2020
Código BPIN	2020110010146
Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 12-Junio-2020
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapas del proyecto	Preinversión - Diseño final
2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa	51 Gobierno Abierto
3. PARTICIPACION CIUDADANA	
Los aportes de la ciudadanía se hicieron de manera global al Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".	

Fuente: Documento aportado por la Dirección de Planeación Sectorial

- **Cotejar en 8 proyectos de inversión del FFDS del Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020-2024 los saldos armonizados con base en los saldos sin comprometer de los proyectos del anterior plan y las modificaciones presupuestales realizadas al corte del 31 de mayo de 2020.**

Como se había mencionado fueron formulados 17 proyectos de inversión con \$1.603 millones, así:



### Diagrama de Armonización



Fuente: Creación propia

Proyecto de Inversión		Valor Armonizado 2020
Número	Nombre	
7826	Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá	3.157.658.000
7785	Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá	3.826.527.280
7790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá	148.842.723.892
7822	Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá	1.078.782.036.740
7827	Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá	247.366.474.860
7835	Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud, Bogotá D.C. 2020-2024 Bogotá	20.541.479.109
7828	Servicio; condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá	25.730.150.557
7829	Asistencia; nuevas generaciones, salud e inclusión Bogotá	4.940.395.116
7830	Asistencia; Infancia imparable Bogotá	10.820.901.205
7831	Saneamiento salud ambiental Bogotá	32.298.075.621
7832	Asistencia; abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial Bogotá	2.070.226.345
7833	Asistencia; MujerEs, salud incluyente y diferencial Bogotá	823.208.198
7750	Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá	4.889.941.939
7788	Transformación digital en salud Bogotá	2.451.018.187
7791	Control vigilancia e Inspección en calidad a prestadores de servicios de salud en Bogotá	7.500.000.000
7824	Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá	8.655.967.952
7834	Formulación programa para la producción y uso del conocimiento en salud y bienestar Bogotá	696.745.502
Valor Total armonizado Inversión Directa FFDS		<b>1.603.393.530.503</b>

Fuente: Aportado por Dirección de Planeación Sectorial

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

De estos 17 proyectos de inversión formulados e inscritos en el Banco Distrital de Programas y proyectos que hacen parte del nuevo plan de desarrollo, se seleccionaron para la verificación de la armonización presupuestal los siguientes ocho (8) proyectos de inversión.

### PROYECTOS AUDITADOS

	PROYECTO DE INVERSION	RESPONSABLE
7790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá	PLANEACION Y GESTION SECTORIAL
7827	Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá	SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO
7835	Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud, Bogotá D.C. 2020-2024 Bogotá	SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO
7830	Asistencia; Infancia imparable Bogotá	SALUD PUBLICA
7832	Asistencia; abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial Bogotá	SALUD PUBLICA
7750	Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá	GESTION TERRITORIAL, PARTICIPACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
7824	Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá	CORPORATIVA
7834	Formulación programa para la producción y uso del conocimiento en salud y bienestar Bogotá	PLANEACION Y GESTION SECTORIAL



Fuente: Aportado por Dirección de Planeación Sectorial

Los saldos armonizados de los 8 proyectos seleccionados provienen de las acciones programadas para la vigencia 2020 de rubros que presentaban saldos libres de apropiación de los proyectos del plan de Desarrollo BMPT, luego de las modificaciones presupuestales para el proceso de armonización.

### 7790 - “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD BOGOTÁ”

De acuerdo con la información del formato 3 “Armonización”, el saldo armonizado de \$148.842 millones del proyecto 7790 proviene del proyecto 1191 “Actualización y Modernización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud” del Plan BMPT en la cuantía de \$ 148.166 millones y del proyecto 1185 “Atención a la población pobre no asegurada (PPNA) vinculados y No POS s” en \$676 millones



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Las fuentes de financiamiento del proyecto 7790 corresponden a Recursos del Distrito \$85.822 millones (aporte ordinario, recursos del balance, transferencias excedentes FONPET) y Recursos Administrados \$63.019 millones (recursos del balance de libre destinación, Cuentas maestra régimen Subsidiado, recursos del balance de destinación específica)



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS													
Imputación Presupuestal	Código	Nombre del Proyecto	Saldo de Apropriación	CDP's sin Comprometer	Saldo a Trasladar	Fuentes					Total (= Saldo a Trasladar)		
						Recursos Distrito		Recursos Administrados					
							Total			Total			
	3-3-1-15-01-10-1191		14.952.000.000	0	14.952.000.000	01	7	14.952.000.000				14.952.000.000	
	3-3-1-15-01-10-1191		8.060.137.092	222.295.000	8.282.432.092	01	12	8.282.432.092				8.282.432.092	
	3-3-1-15-01-10-1191	Actualización y Modernización de la infraestructura Física, Tecnológica y de Comunicaciones en salud.	62.560.555.613		62.560.555.613	01	146	62.560.555.613				62.560.555.613	
	3-3-1-15-01-10-1191		22.746.034	0	22.746.034	01	439	22.746.034				22.746.034	
	3-3-1-15-01-10-1191		5.044.327	0	5.044.327	01	452	5.044.327				5.044.327	
	3-3-1-15-01-10-1191		205.534.000	0	205.534.000					03	146	205.534.000	205.534.000
	3-3-1-15-01-10-1191		62.138.319.200	0	62.138.319.200					03	525	62.138.319.200	62.138.319.200
	3-3-1-15-01-09-1185	Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no BNCs	676.092.626		676.092.626					03	147	676.092.626	676.092.626
			148.620.428.892	222.295.000	148.842.723.892			85.822.778.066			63.019.945.826	148.842.723.892	

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI										
Imputación Presupuestal		Valor Armonizado	Fuentes							Total (= a Valor Armoniz.)
Código	Proyecto Inversión		Recursos Distrito			Recursos Administrados				
				Total			Total			
3-3-1-16-01-07-7790	7790	14.952.000.000	01	7	14.952.000.000				14.952.000.000	
3-3-1-16-01-07-7790	7790	8.282.432.092	01	12	8.282.432.092				8.282.432.092	
3-3-1-16-01-07-7790	7790	62.560.555.613	01	146	62.560.555.613				62.560.555.613	
3-3-1-16-01-07-7790	7790	22.746.034	01	439	22.746.034				22.746.034	
3-3-1-16-01-07-7790	7790	5.044.327	01	452	5.044.327				5.044.327	
3-3-1-16-01-07-7790	7790	205.534.000					03	146	205.534.000	205.534.000
3-3-1-16-01-07-7790	7790	62.138.319.200					03	525	62.138.319.200	62.138.319.200
3-3-1-16-01-07-7790	7790	676.092.626					03	147	676.092.626	676.092.626
3-3-1-16-01-07-7790		148.842.723.892			85.822.778.066			63.019.945.826	148.842.723.892	

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020

Se efectuó la armonización sin cambios en las fuentes de financiamiento de un plan a otro, como lo establece la Circular 007 de 2020.

Se solicitó ampliación de información sobre el valor de \$676 millones que figuran en el formato 3 como armonizado del proyecto 1185 al proyecto 7790. Se determinó que del proyecto 1185 se recibieron \$676.092.626 de la fuente "03-147.Otros Recursos del Balance de Destinación Específica" para el pago de los pasivos exigibles de los contratos 705920 de 2018 y 706364 de 2018 que nacieron con fuente de recursos administrados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Estos contratos corresponden a la vigencia 2018 que esperan acta de liquidación para el correspondiente giro de los valores a favor de los contratistas.

705920	CONSORCIO SALUD BOGOTA	CONTRATAR LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION, AMPLIACION, REORDENAMIENTO O EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL DE ACUERDO AL ALCANCE DE CADA PROYECTO
706364	DALY CONSTRUCTORES	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO O EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL DE ACUERDO AL ALCANCE DE CADA PROYECTO.

Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología

En la formulación del proyecto 7790 fueron definidos objetivos, metas y actividades, al igual que la proyección financiera para los 4 años.



El proyecto 7790 formuló 4 metas:

7. METAS				
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)				
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	A 2024 cumplir con el avance del	75.00	%	en construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias.
2	A 2024 cumplir con el avance del	100.00	%	en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños)
3	A 2024 cumplir con el avance del	100.00	%	en estructuración de tres (3) instalaciones hospitalarias.
4	A 2024 cumplir con el avance del	80.00	%	en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 unidades de servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención).

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020

La financiación del proyecto a 4 años alcanza los \$1.918.296 millones, con la siguiente distribución:

9. FLUJO FINANCIERO						
Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$148,843	\$480,795	\$566,151	\$550,194	\$172,313	\$1,918,296

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

Este proyecto formuló 18 actividades para sus 4 metas. Revisadas las actividades se encontró que corresponden principalmente a construcción, adecuación y ampliación de infraestructura propia del sector, construcción, reforzamiento, adecuación, remodelación, dotación y ampliación de las sedes administrativas de la SDS, adquisición de infraestructura propia del sector, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector, adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector, adquisición de equipos, materiales, suministros y servicios Administrativos y Contratación de Recurso Humano de apoyo.

### 7830 “Asistencia; Infancia imparable Bogotá”

El saldo armonizado del proyecto 7830 por \$10.820 millones proviene del proyecto 1186 “Atención Integral en Salud” del plan BMPT en su totalidad.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS											
Imputación Presupuestal	Nombre del Proyecto	Saldo de Apropriación	CDPs sin Comprometer	Saldo a Trasladar	Fuentes					Total (= Saldo a Trasladar)	
					Recursos Distrito		Recursos Administrados				
Código							Total			Total	
3-3-1-15-01-09-1186	Atención integral en salud	4.113.828.410		4.113.828.410	01	12	4.113.828.410				4.113.828.410
3-3-1-15-01-09-1186		6.551.579.795		6.551.579.795	01	570	6.551.579.795				6.551.579.795
3-3-1-15-01-09-1186		155.493.000		155.493.000				03	578	155.493.000	155.493.000
		10.820.901.205		10.820.901.205			10.665.408.205			155.493.000	10.820.901.205



Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

Las fuentes de financiamiento de este proyecto corresponden a Recursos del Distrito \$10.665 millones de Sistema General de Participaciones – Salud Pública y \$155 millones de Recursos Administrados (Rendimientos Financieros del SGP- Salud Pública).

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI										
Imputación Presupuestal		Valor Armonizado	Fuentes					Total (= a Valor Armoniz.)		
Código	Proyecto Inversión		Recursos Distrito		Recursos Administrados					
					Total			Total		
3-3-1-16-01-11-7830	7830	4.113.828.410	01	12	4.113.828.410					4.113.828.410
3-3-1-16-01-11-7830	7830	6.551.579.795	01	570	6.551.579.795					6.551.579.795
3-3-1-16-01-11-7830	7830	155.493.000					03	578	155.493.000	155.493.000
3-3-1-16-01-11-7830	7830	10.820.901.205			10.665.408.205			155.493.000		10.820.901.205

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

La armonización se efectuó sin cambios en las fuentes de financiamiento de un plan a otro, como lo establece la Circular 007 de 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

El proyecto ha definido 8 metas y 13 actividades que permitirán el logro de los objetivos propuestos.



7. METAS				
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)				
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	A 2024 disminuir en un	25.00	%	la incidencia de sífilis congénita.
2	A 2024 llevar a	0.00	%	la tasa de mortalidad por desnutrición aguda como causa básica. 100.000 en menores de 5 años
3	A 2024 disminuir a	17.00	%	la proporción de niñas y niños menores de 5 años con estado nutricional inadecuado según el indicador peso para la talla.
4	A 2024 certificar las	4.00	Subredes	y 10 IPS privadas con la estrategia de Instituciones Amigas de las Mujeres y la Infancia Integral.
5	A 2024 lograr y mantener por encima del	65.00	%	la práctica de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses. Línea de base: 59.3%. Fuente: SISVAN.
6	A 2024 reducir en un	8.00	%	la tasa de mortalidad infantil, implementando programas y acciones de promoción y prevención (Entre los que se encuentra el programa ampliado de inmunizaciones PAI y la gestión de riesgo preconcepcional, prenatal y postnatal) de igual forma se fortalecerán acciones para la identificación temprana de posibles casos de meningococo para garantizar la aplicación de la vacuna como acción preventiva para su contención.
7	A 2024 lograr y mantener al	95.00	%	iguales o mayores las coberturas de vacunación en los biológicos del PAI, incluida la varicela y realizar el estudio de inclusión de la vacuna contra el herpes zóster.
8	A 2024 incrementar en	20.00	%	la detección precoz y atención integral de niños y niñas con defectos congénitos a través de intervenciones orientadas a la promoción de la salud y la gestión de riesgo preconcepciones, prenatal y postnatal.

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020

Las 13 actividades están orientadas a la reducción de la mortalidad en niños menores de 5 años, desnutrición y sífilis congénita, incrementar coberturas de vacunación en menores de hasta 1 año.

ACTIVIDADES
Fortalecer la estrategia de prevención, control y atención de la transmisión materno infantil de sífilis en conjunto con los demás actores del SGSSS en el marco de las atenciones individuales y colectivas en población general con énfasis en poblaciones vulnerables enfocadas en los derechos sexuales y reproductivos.
Diseñar e implementar estrategias para la prevención de las muertes por desnutrición aguda como causa básica en menores de cinco años
Diseñar e implementar estrategias de información, educación basada en consejería y estrategias de comunicación para la promoción de la alimentación saludable infantil, de mujeres gestantes y madres lactantes.
Diseñar e implementar estrategias para la identificación y atención de alteraciones nutricionales en gestantes y niños y niñas menores de 5 años.
Implementar estrategias para el mejoramiento de la atención integral en salud de la población materno infantil a través de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII)

Fuente: Ficha EBI

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



<b>ACTIVIDADES</b>
Implementar estrategias de apoyo institucional y comunitario que favorezcan la continuidad de las acciones más allá de los servicios institucionales, con el fin de favorecer la salud y la nutrición materna e infantil en espacios de vida cotidiana.
Desarrollar estrategias individuales y colectivas para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.
Diseñar e implementar estrategias para la implementación de la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL) del entorno laboral.
Desarrollar estrategias de promoción de la salud infantil y gestión del riesgo preconcepcional, prenatal y postnatal.
Implementar acciones para la movilización de otros sectores, la sociedad, los territorios y la ciudadanía en torno a la salud y el desarrollo integral infantil.
Diseño de plan de acción concertado, implementado y evaluado mensualmente contemplando todos los componentes del programa ampliado de inmunización-PAI.
Realizar seguimiento, supervisión y monitoreo de la estrategia extramural.
Desarrollar estrategias y acciones para la vigilancia, el análisis y la gestión de los riesgos relacionados con la presencia de defectos congénitos en las etapas preconcepcional, prenatal y postnatal.

**Fuente: Ficha EBI**

El flujo financiero para 4 años se proyecta en \$125.900 millones con la siguiente distribución:

<b>9. FLUJO FINANCIERO</b>						
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
Ejecutado Planes anteriores	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$10,821	\$27,043	\$27,619	\$28,770	\$31,647	\$125,900

**Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

**Proyecto 7832 “ASISTENCIA; ABRIENDO CAMINOS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL BOGOTÁ”**

El proyecto 7832 por \$2.070 millones, el saldo armonizado proviene de los recursos del proyecto 1186 “Atención Integral en Salud” del plan BMPT.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS											
Imputación Presupuestal	Nombre del Proyecto	Saldo de Apropriación	CDPs sin Comprometer	Saldo a Trasladar	Fuentes						Total (= Saldo a Trasladar)
					Recursos Distrito		Recursos Administrados				
Código							Total			Total	
3-3-1-15-01-09-1186		787.047.338		787.047.338	01	12	787.047.338				787.047.338
3-3-1-15-01-09-1186	Atención integral en salud	1.253.431.007		1.253.431.007	01	570	1.253.431.007				1.253.431.007
3-3-1-15-01-09-1186		29.748.000		29.748.000				03	578	29.748.000	29.748.000
		2.070.226.345		2.070.226.345			2.040.478.345			29.748.000	2.070.226.345

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

Las fuentes de financiamiento de este proyecto corresponden a Recursos del Distrito \$2.040 millones de Sistema General de Participaciones – Salud Pública y \$29,7 millones de Recursos Administrados de Rendimientos Financieros del SGP- Salud Pública.

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI										
Imputación Presupuestal		Valor Armonizado	Fuentes						Total (= a Valor Armoniz.)	
Código	Proyecto Inversión		Recursos Distrito			Recursos Administrados				
					Total			Total		
3-3-1-16-03-39-7832	7832	787.047.338	01	12	787.047.338				787.047.338	
3-3-1-16-03-39-7832	7832	1.253.431.007	01	570	1.253.431.007				1.253.431.007	
3-3-1-16-03-39-7832	7832	29.748.000				03	578	29.748.000	29.748.000	
3-3-1-16-03-39-7832	7832	2.070.226.345			2.040.478.345			29.748.000	2.070.226.345	

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020



Se efectuó la armonización sin cambios en las fuentes de financiamiento de un plan a otro, como lo establece la Circular 007 de 2020.

En la formulación del proyecto quedaron definidos una meta y tres (3) actividades:

7. METAS					
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)					
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción	
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>					
1	A 2024 realizar atención psicosocial a	14,400.00	personas	víctimas del conflicto armado.	

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Las actividades están orientadas a realizar la atención psicosocial con enfoque diferencial y en las diferentes modalidades para población víctima del conflicto armado.

Actividad
Implementar procesos de atención psicosocial en las diferentes modalidades para la población víctima de conflicto armado.
Realizar procesos de atención psicosocial comunitarios que permitan la reconstrucción de los vínculos, el tejido social y la cohesión sociocultural de la población víctima del conflicto armado.
Formular e implementar un plan de acción para el desarrollo de estrategias diferenciales de atención psicosocial para población víctima de conflicto armado y como apuesta para la reconciliación y la paz.

Fuente: Ficha EBI

El financiamiento del proyecto a 4 años se proyecta en \$31.100 millones con la siguiente distribución:

9. FLUJO FINANCIERO						
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
Ejecutado Planes anteriores	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$2,070	\$6,822	\$6,967	\$7,258	\$7,983	\$31,100



Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

### Proyecto 7834 “FORMULACIÓN PROGRAMA PARA LA PRODUCCIÓN Y USO DEL CONOCIMIENTO EN SALUD Y BIENESTAR BOGOTÁ”

El proyecto 7834 cuenta con \$696,7 millones para ser ejecutados en lo que resta de la vigencia 2020, sus recursos provienen del proyecto 1190 “Investigación Científica e Innovación Al Servicio de la Salud” del plan BMPT.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS										
Imputación Presupuestal	Código	Nombre del Proyecto	Saldo de Apropriación	CDPs sin Comprometer	Saldo a Trasladar	Fuentes				Total (= Saldo a Trasladar)
						Recursos Distrito	Recursos Administrados		Total	
	3-3-1-15-01-09-1190	Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud.	696.745.502		696.745.502	01	12	696.745.502		696.745.502
			696.745.502		696.745.502			696.745.502	0	696.745.502

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Las fuentes de financiamiento de este proyecto corresponden a Recursos del Distrito (Aporte Ordinario) en su totalidad.

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI									
Imputación Presupuestal		Valor Armonizado	Fuentes						Total (= a Valor Armoniz.)
Código	Proyecto Inversión		Recursos Distrito			Recursos Administrados			
				Total			Total		
3-3-1-16-05-56-7834	7834	696.745.502	01	12	696.745.502				696.745.502
3-3-1-16-05-56-7834	7834	696.745.502			696.745.502			0	696.745.502

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020

Se efectuó la armonización sin cambios en las fuentes de financiamiento de un plan a otro, como lo establece la Circular 007 de 2020.

Se proyectaron recursos para el cuatrienio por \$26.357 millones con la siguiente distribución:

9. FLUJO FINANCIERO							
Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5		
	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto	
\$0	\$697	\$9,266	\$7,256	\$6,445	\$2,693	\$26,357	

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020



En la formulación del proyecto fueron definidos 3 metas y 14 actividades.

7. METAS				
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)				
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	A 2024 diseñar e implementar	1.00	programa de educación toma de decisiones y producción de conocimiento para la vida y la salud	por y para los ciudadanos.
2	A 2024 diseñar	1.00	"Política distrital de ciencia, tecnología e innovación para la vida, la salud y el bienestar"	en la ciudad con la academia, la empresa y la ciudadanía.
3	Fortalecer inicialmente	4.00	hospitales universitarios (1 por cada Subred),	implementando las estrategias necesarias de acuerdo a su nivel de complejidad, con la infraestructura adecuada y la tecnología necesaria para la formación de talento humano para nuestra ciudad con las mejores capacidades, implementado además el enfoque de atención primaria en salud.

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020

Las actividades se relacionan con la articulación de los componentes de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación en Salud del Distrito, el diseño de un plan para





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

fortalecimiento de hospitales universitarios, una política Distrital de Ciencia y Tecnología, Educación en Salud y un programa para uso del conocimiento.

Frente a la meta de programa de educación, toma de decisiones y producción de conocimiento quedaron formuladas 10 actividades:

<b>ACTIVIDADES</b>
1.1 Desarrollar acciones que permita el intercambio de conocimiento y tecnología para la salud y el bienestar entre la academia, los proveedores de servicios, el sector privado, actores de la sociedad civil en Bogotá.
1.2 Fortalecer el desarrollo de innovaciones en salud, en la ciudad.
1.3 Implementar la estrategia de cooperación internacional de la Secretaría de Salud.
1.4 Crear una plataforma virtual abierta para visibilizar las capacidades de investigación y resultados pertinentes para la ciudad incluyendo la memoria histórica en investigación de la entidad. (Georreferenciación de grupos y mapeo de las capacidades en investigación en Bogotá, memoria histórica).
1.5 Crear e implementar un plan de divulgación científica y académica institucional. Publicar dos revistas (investigación de la Secretaría de Salud y revista del Banco de Sangre) y dos boletines de divulgación (Investigaciones y Epidemiología).
1.6 Fomentar las investigaciones de interés de la ciudad, según la agenda del Plan de Desarrollo (publicaciones científicas, discriminar entre investigaciones realizadas por la SDS o investigaciones financiadas en la ciudad.
1.7 Realizar un programa de habilidades en investigación y toma de decisiones informadas en salud con y para las comunidades (énfasis en niños y niñas).
1.8 Renovar y fortalecer las estrategias de formación, educación y comunicación en salud en la ciudad.
1.9 Prestar la asesoría profesional, técnica y operativa requerida para desarrollar las otras actividades del programa de generación, producción y uso del conocimiento enfocado a la transformación de la vida y el bienestar de los ciudadanos a partir de la ciencia, tecnología, innovación y educación en salud
1.10 Prestar la asesoría profesional, requerida para desarrollar actividades del apoyo a la supervisión de los proyectos aprobados y viabilizados por el Sistema General de Regalías y ejecutados por el Fondo financiero Distrital de Salud.

**Fuente: Ficha EBI**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Respecto de la meta del plan de Implementar una política Distrital de Ciencia y Tecnología, el proyecto cuenta con 3 actividades para este objetivo.

ACTIVIDADES
2.1 Diseñar una política distrital de educación, ciencia, tecnología e innovación para la vida y la salud.
2.2 Diseñar un lineamiento de propiedad intelectual para la Secretaría Distrital de Salud a través de un estudio para identificar como se gestiona la propiedad intelectual en la institución y crear unos lineamientos claros institucionales (derechos patrimoniales y morales).
2.3 Prestar la asesoría profesional y asistencia técnica requerida, en la actualización e implementación de la política distrital de ciencia, tecnología e innovación para la vida, la salud y el bienestar.

Fuente: Ficha EBI

Y finalmente, sobre la meta 3 se formuló el fortalecimiento de hospitales universitarios.

ACTIVIDADES
3.1 Desarrollar e implementar el plan de fortalecimiento para hospitales universitarios



Fuente: Ficha EBI

- **Verificar la armonización de actividades programadas para la vigencia 2020 en 4 proyectos de inversión del nuevo plan de desarrollo.**

Del proyecto **7790 “Fortalecimiento De La Infraestructura Y Dotación Del Sector Salud Bogotá”** se seleccionó la actividad “01-Contratar estudios, diseños, permisos y licencias e interventorías necesarias para la construcción, adecuación o reordenamiento de los CAPS de la meta 2 “Avanzar en 100% en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud, (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) a 2024.”

La referente de la Dirección de Infraestructura suministró la siguiente ampliación de la información relacionada con esta actividad:



En la línea definida por el Acuerdo 641 de 2016 “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

expiden otras disposiciones.”, se estableció el fortalecimiento del componente primario y complementario de la Red Pública Distrital.

Por lo anterior, dentro de la infraestructura hospitalaria contemplada para el Distrito Capital, el portafolio de servicios bajo el cual se desarrolla el “Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Empresas Sociales del Estados ESE-PTRRMR” aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante radicado SDS 2019ER4803 del 22-01-2019, estableció para las vigencias 2019 a 2020 las siguientes unidades de servicios de salud como tipología CAPS:

SUBRED	ITEM	USS - DOCUMENTO RED 2019- 2022 (ACTUAL)	OBSERVACIÓN
		CAPS	
CENTRO ORIENTE	1	PERSEVERANCIA	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	2	SAMPER MENDOZA	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	3	ALTAMIRA (ADEC)	SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	4	AV 1 MAYO (OBRA NUEVA)	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA
	5	DIANA TURBAY (OBRA NUEVA)	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA
	6	CHIRCALES	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	7	OLAYA	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	8	BRAVO PÁEZ	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA
	9	SANTA CLARA	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	10	ANTONIO NARIÑO (OBRA NUEVA)	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA
	11	LIBERTADORES (OBRA NUEVA)	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA
NORTE	12	EMAUS	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	13	BOYACA REAL	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	14	VERBENAL (ADECUACION)	SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	15	SAN CRISTOBAL	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	16	SUBA (ADECUA.)	SEDE EXISTENTE, SE INTERVIENE
	17	GAITANA 1	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	18	RINCON	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	19	RINCON(O.NUEV)	NO CUENTA CON PREDIO
	20	CHAPINERO	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	21	PRADO VERANIEGO	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
SUR	22	SAN BENITO	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	23	TUNAL	SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	24	MARICHUELA	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

SUBRED	ITEM	USS - DOCUMENTO RED 2019- 2022 (ACTUAL)	OBSERVACIÓN
		CAPS	
	25	DANUBIO	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA
	26	CANDELARIA LA NUEVA	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA
	27	ISMAEL PERDOMO	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	28	MANUELA BELTRAN	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA
SUR OCCIDENTE	29	92 PATIOS	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	30	BOSA CENTRO	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	31	BOMBEROS	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	32	EL PORVENIR	NO SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	33	PABLO VI	SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	34	ZONA FRANCA	SE INTERVIENE ANTERIOR ADMINISTRACION
	35	TRINIDAD GALAN	SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	36	MEXICANA	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA
	37	29 KENNEDY	SE INTERVIENE, SEDE EXISTENTE
	38	VILLA JAVIER	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA
	39	SAN BERNARDINO (OBRA NUEVA)	NO SE INTERVIENE, PREDIO NO VIABLE POR ASENTAMIENTOS
	40	CAPS TINTAL	SE INTERVIENE, OBRA NUEVA



Fuente: Ficha EBI

Luego de avanzar en la evaluación de las infraestructuras y de los estudios y diseños técnicos, la presente administración priorizó en el componente primario la conclusión y puesta en marcha de obras en curso, procesos licitatorios abiertos, obras y dotaciones financiadas o parcialmente financiadas, que fueron incluidas en el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2020-2021 y que igualmente están enmarcadas en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Empresas Sociales del Estado ESE-PTRRMR, como a continuación se relacionan:

Meta 02: Avanzar en 100% en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud, (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) a 2024.

PROYECTOS QUE SE TERMINARÁN EN ESTE CUATRIENIO:

- 1- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DANUBIO
- 2- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS CANDELARIA LA NUEVA
- 3- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MANUELA BELTRÁN
- 4- ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TUNAL
- 5- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MEXICANA
- 6- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS TINTAL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- 7- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VILLA JAVIER
- 8- ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TRINIDAD GALÁN
- 9- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DIANA TURBAY
- 10- REORDENAMIENTO CAPS ALTAMIRA
- 11- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS BRAVO PAEZ
- 12- ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS VERBENAL
- 13- ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS SUBA
- 14- CAPS 29
- 15- TERMINACIÓN UPA ANTONIO NARIÑO
- 16- TERMINACIÓN UPA LOS LIBERTADORES

PROYECTO QUE SE ENTREGARÁ EN OBRA:

- 1- AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN CAPS PABLO VI

PROYECTOS QUE SE ENTREGARÁN CON ESTUDIOS Y DISEÑOS TERMINADOS

- 1- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VIRREY
- 2- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERO DE MAYO
- 3- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN LA GRANJA

Del proyecto 7830 “Infancia imparable Bogotá” fue seleccionada la actividad “Diseño de plan de acción concertado, implementado y evaluado mensualmente contemplando todos los componentes del programa ampliado de inmunización- PAI.”, para verificar la trazabilidad de lo programado para la vigencia 2020 en el plan BMPT y criterio para la nueva programación en el plan Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá.



Se preguntó al referente de Salud Pública para esta auditoria lo siguiente:

**Pregunta 1.** En el Plan de Desarrollo BMPT se había formulado una meta en el proyecto 1186 relacionada con la vacuna contra meningococo que finalmente por costos no se incorporó al esquema básico de vacunación y en el plan de Desarrollo Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" se plantea un estudio de inclusión de una vacuna contra el Herpes Zóster. Por favor enviar la justificación correspondiente a esta última decisión, argumento central e información previa que sirvió como base para incluir esta meta en el PDD 2020-2024.

**Pregunta 2.** Explicar la estrategia que permitirá en el próximo cuatrienio aumentar las coberturas en vacunación y que en el PDD de "Bogotá mejor para todos" no permitía medir adecuadamente el indicador de cumplimiento del 95% propuesto en esta meta.

Mediante correo electrónico se recibió la siguiente respuesta:

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 “**Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI**” planteó una meta relacionada con el estudio de inclusión de la vacuna contra el Herpes Zóster, inclusión que estará supeditada a:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- Los resultados de los estudios de carga de enfermedad y de costo beneficio y de costo efectividad que sean favorables;
- A la aprobación técnica realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Comité Nacional de Prácticas de Inmunización –CNPI-



La Secretaría Distrital de Salud para para mejorar el estado de salud de la población del Distrito Capital ha impulsado estudios de inclusión de nuevas vacunas en el Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, en esta administración la apuesta es para la vacuna Herpes Zóster, teniendo en cuenta que más del 95% de las infecciones con el virus de la varicela Zoster VZV dan como resultado una infección sintomática conocida con el nombre de varicela; y que más del 90% de las personas en países de clima templado se infectan antes de los 15 años. El zoster se debe a la reactivación en pacientes que ya tuvieron la varicela anteriormente, que causa enfermedades crónicas como la neuralgia post-herpética que afecta con mayor frecuencia a personas mayores de 50 años.

A lo anterior, el Distrito ordena mediante el Acuerdo No 763 del 30 de junio 2020 “**se realice el estudio y se incluya la vacuna contra el Herpes Zóster de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital**” y en su artículo primero establece que “*La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, realizará el estudio para viabilizar la incorporación dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital, la vacuna contra el virus del Herpes Zóster, de manera gratuita a la población mayor de 50 años*”. Aclara en el **Parágrafo** que “*la Secretaría Distrital de Salud realizará, dentro de los siguientes 18 meses a la expedición del presente Acuerdo, los estudios de carga de la enfermedad y de costo efectividad, y la incorporación de la vacuna en el Programa Ampliado de Inmunizaciones –PAI-, se condiciona a que los resultados de dichos estudios sean favorables y cuenten con la revisión y aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Comité Nacional de Prácticas de Inmunización –CNPI-*”.

*Así mismo, la Secretaría Distrital de Salud realizará un estudio mediante el cual se puedan determinar los costos para el PAI, respecto a: Insumos, entrenamiento de talento humano, adecuación de los servicios habilitados de vacunación, campañas de difusión, educación y comunicaciones e implementación del sistema de vigilancia frente a la enfermedad, los eventos supuestamente atribuidos a la vacunación e inmunización –ESAVI- y la vacuna*”. Se adjunta texto de Acuerdo No 763 de 2020 y soporte técnico y jurídico emitido por la SDS.

La inmunización con biológicos incluidos en el Programa Ampliado de Inmunización- PAI está a cargo de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio -EAPB-, que tienen el aseguramiento de la población en el distrito. La Secretaría Distrital de Salud- SDS a través del PAI realiza la gestión y el seguimiento para el cumplimiento de las metas de vacunación. La SDS Igualmente, realiza la validación de las metas de población con las aseguradoras, en donde se ha observado diferencias entre los denominadores de la meta que presentan las diferentes EAPB y las metas de población menor de seis años



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

establecidas por el PAI del Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS-, que corresponden a las proyecciones de población 2020 según censo DANE, dichas diferencias tienen que ver con una mayor población en la meta programática a la que hay reportada por aseguramiento en las bases de BDUA y BDEX para Bogotá.

Dado lo anterior la SDS solicitó a través de comunicaciones escritas al MSPS y al DANE, la revisión de dichas metas con la sustentación de la estadística respectiva en Bogotá y ha realizado mesas de trabajo con el DANE para revisión de la meta en la población menor de un año y un año, en donde hay pendiente nuevas mesas de trabajo con el DANE, para analizar los argumentos de las estadísticas vitales de Bogotá para determinar las proyecciones de población en el Distrito Capital.

### PROYECTO 7750 “CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA, PARTICIPACIÓN, DATOS ABIERTOS PARA EL BUEN VIVIR DE BOGOTÁ”



Valor armonizado 2020: \$ 4.889.941.939

Según lo establecido en el Formato No 3 de Armonización Presupuestal se encuentra la información de los proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

El proyecto 7750 por \$ 4.889.941.939, el saldo armonizado proviene de los recursos de los proyectos 7525 por \$ 2.584.926.154, el 1192 por \$805.015.715 y el 1185 por valor de \$ 1.500.000.000 del plan BMPT como se observa a continuación:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS										
Imputación Presupuestal	Código	Nombre del Proyecto	Saldo de Apropriación	CDPs sin Comprometer	Saldo a Trasladar	Fuentes				Total (= Saldo a Trasladar)
						Recursos Distrito		Recursos Administrados		
							Total		Total	
	3-3-1-15-07-45-1192	Fortalecimiento de la Institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud.	805.015.785	0	805.015.785	01	12	805.015.785		805.015.78
	3-3-1-15-07-45-7525	Fortalecimiento de la participación social y servicio a la ciudadanía	2.584.926.154	0	2.584.926.154	01	12	2.584.926.154		2.584.926.15
	3-3-1-15-01-09-1185	Atención a la población pobre no asegurada (PPNIA), vinculados y no POSs.	1.500.000.000		1.500.000.000	01	12	1.500.000.000		1.500.000.00
			4.889.941.939		4.889.941.939			4.889.941.939		4.889.941.93

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Las fuentes de financiamiento de este proyecto corresponden a Recursos del Distrito – Aporte Ordinario por valor de \$ \$ 4.889.941.939

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS											
Imputación Presupuestal	Código	Nombre del Proyecto	Saldo de Apropriación	CDPs sin Comprometer	Saldo a Trasladar	Fuentes				Total (= Saldo a Trasladar)	
						Recursos Distrito		Recursos Administrados			
							Total		Total		
	3-3-1-15-07-45-1192	Fortalecimiento de la institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud.	805.015.785	0	805.015.785	01	12	805.015.785			805.015.785
	3-3-1-15-07-45-7525	Fortalecimiento de la participación social y servicio a la ciudadanía.	2.584.926.154	0	2.584.926.154	01	12	2.584.926.154			2.584.926.154
	3-3-1-15-01-09-1185	Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no POSI.	1.500.000.000		1.500.000.000	01	12	1.500.000.000			1.500.000.000
			4.889.941.939		4.889.941.939			4.889.941.939			4.889.941.939

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

El grupo auditor con el fin de determinar las actividades que fueron armonizadas de los proyectos 7525,1192 y 1185 al proyecto 7750 solicito aclaración de este tema a los auditados.

Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020 , la Dirección de Planeación sectorial informa “ que el proyecto 1185 no fue armonizado con el 7750, adicional a esto se informa que la justificación de los proyectos y sus actividades están bajo la responsabilidad de cada uno de los gerentes de los proyectos, acorde con la resolución 1242 del 7 de julio de 2020”, sin embargo el grupo auditor solicito aclaración de este tema mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2020 a los auditados.



Mediante correo del 25 de noviembre de 2020 el proceso la Dirección de Planeación Sectorial informa:

*“En atención al asunto me permito precisar que el proceso de armonización presupuestal se lleva a cabo cada cuatro años con el cambió de Administración Distrital.*

*En este sentido la entidad realizo la armonización presupuestal en el mes de junio y julio de 2020 de acuerdo con el manual operativo del distrito capital y a las indicaciones dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda.*



*Se precisa que el formato 3 es diligenciado por la Dirección Financiera, Din embargo es de aclarar que el proceso de armonización corresponde a tomar los saldos de cada una de las fuentes de financiación del FFDS que se encuentran libres de apropiación con corte a 31 de mayo y distribuirlos de acuerdo a la planeación de metas y actividades de cada Proyecto de inversión de conformidad a lo establecido en mesas de trabajo conjuntas entre los responsables de los proyectos así como la Dirección de Planeación y él Señor Secretario de Salud.*



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

*En cuanto a este proceso la distribución de las fuentes se realiza de acuerdo con su destinación, para el caso de la fuente de financiación 01-12 otros distrito es la Única fuente de libre destinación la cual es armonizada de acuerdo con las necesidades de cada Proyecto de inversión, por esta razón el traslado presupuestal de esta fuente se hace de forma lineal para completar el cupo presupuestal de cada Proyecto definido con anterioridad por los gerentes en comité directivo.*

*En este caso específico la distribución de estos recursos no tiene ninguna especificidad y surge de manera lineal, es decir el cupo presupuestal se disminuye y se aumenta en cualquier proyecto que lo requiera para cumplir con la utilización de la totalidad de recursos de acuerdo con las nuevas metas y actividades de los nuevos proyectos de inversión en el marco del nuevo plan de desarrollo.”*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

La Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano mediante correo del 25 de noviembre de 2020, dando respuesta a la solicitud por parte de la oficina por parte de control Interno en la justificación de las actividades que fueron armonizadas de los proyectos 7525 por valor de \$ 2.584.926.154 y el 1192 por valor de \$805.015.785 al proyecto 7750 según el formato No 3 de Armonización Presupuestal informa lo siguiente:

RECURSOS 7525 ARMONIZADOS A 7750						
OBJETIVO GENERAL	META PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMACIÓN PRODUCTO	META PTS PROYECTO	NOMBRE ACTIVIDADES	RECURSOS 2020	
Implementar las políticas de Participación Social, Servicio a la Ciudadanía y la estrategia de acceso a la información pública con datos abiertos, para promover la incidencia y decisión en salud, que contribuya a la realización del derecho a la salud en el Distrito Capital, en el marco de estrategia de Gobierno Abierto del Plan de Desarrollo Distrital.	A 2024, diseñar e implementar la Estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO), a través de acciones de participación social en salud, reconciliación, transparencia, control social y rendición de cuentas y servicio al ciudadano, con procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades.	Veedurías ciudadanas análogas y digitales articuladas al laboratorio social territorial en salud	META 1: A 2024, diseñar e implementar la Estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO), a través de acciones de participación social en salud, reconciliación, transparencia, control social y rendición de cuentas y servicio al ciudadano, con procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades.	1.1 Diseñar e implementar la estrategia de veedurías ciudadanas en salud, análogas y digitales	\$ 134.205.600	
		Proyectos de Innovación social en salud		1.3 Asistir técnicamente en la formulación de los proyectos de iniciativas comunitarias en salud, generadas en los laboratorios sociales territoriales.	\$ 227.374.968	
		Operación del Observatorio de Salud de Bogotá - SALUDATA		1.6 Operar el observatorio de salud de Bogotá con el módulo Bogotá Región e inclusión del componente analítico en salud y participación ciudadana.	\$ 388.087.691	
		Plan de acción con enfoque diferencial formulado, socializado e implementado.	META2: A 2024, diseñar e implementar el 100% del plan de acción, en el marco de la política pública distrital de servicio al ciudadano, con los actores del Sistema Distrital de Salud (4 subredes, IDCBIS, Capital Salud, SDS), 10 EAPB y 20 Instituciones prestadoras de servicios de salud prioritizadas.	2.1 Formular e implementar el plan de acción con enfoque diferencial para el desarrollo de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, a nivel distrital y territorial.	\$ 1.236.927.060	
		Plan de Fortalecimiento de la capacidad ciudadana para el goce efectivo de derechos, de las competencias a los servidores público que atienden a la ciudadanía y de transparencia.		2.4 Diseñar e implementar el plan de fortalecimiento de la capacidad de la ciudadanía para hacer efectivo el goce de sus derechos, de las competencias de los servidores públicos que atienden a la ciudadanía y de transparencia.	\$ 268.411.200	
		Laboratorio social territorial en salud con funcionamiento en Red, con dotación logística y tecnológica		META 3: A 2024, diseñar e implementar una (1) Estrategia de Gestión Territorial en Salud orientada a fortalecer los procesos comunitarios, de reconciliación e intersectoriales en las 20 localidades	3.1 Diseñar e implementar la estrategia de laboratorios sociales territoriales, para el fortalecimiento de la gestión territorial y la participación social en salud.	\$ 402.616.800
		Líderes formados y empoderados en participación social en salud			3.4 Diseñar e implementar la estrategia pedagógica: escuela de participación por el derecho a la salud.	\$ 905.887.800
		Proyectos poblacionales-diferenciales y de género	3.6 Construcción, con base comunitaria, de proyectos con enfoque poblacional diferencial y de genero para fortalecer la participación social y la inclusión, en el marco de la estrategia de laboratorios sociales territoriales.		\$ 490.430.820	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.053.941.939</b>	
Los recursos del proyecto 7525 por valor de \$ 2.584.926.154, se armonizaron en el proyecto 7750, para darle continuidad al talento humano y a la ejecución de las actividades enunciadas, con el objeto de alcanzar las metas definidas en el nuevo proyecto, conforme a						





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



RECURSOS 1192 ARMONIZADOS A 7750				
OBJETIVO GENERAL	META PLAN DE DESARROLLO	META PTS PROYECTO	NOMBRE ACTIVIDADES	RECURSOS 2020
Implementar las políticas de Participación Social, Servicio a la Ciudadanía y la estrategia de acceso a la información pública con datos abiertos, para promover la incidencia y decisión en salud, que contribuya a la realización del derecho a la salud en el Distrito Capital, en el marco de estrategia de Gobierno Abierto del Plan de Desarrollo Distrital.	A 2024, diseñar e implementar la Estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO), a través de acciones de participación social en salud, reconciliación, transparencia, control social y rendición de cuentas y servicio al ciudadano, con procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades.	A 2024, diseñar e implementar la Estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO), a través de acciones de participación social en salud, reconciliación, transparencia, control social y rendición de cuentas y servicio al ciudadano, con procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades.	1.7 Generar y realizar estudios e investigaciones a partir de la información y análisis en salud de SALUDATA, para la toma de decisiones en política pública.	\$ 76.000.000
		A 2024, diseñar e implementar el 100% del plan de acción, en el marco de la política pública distrital de servicio al ciudadano, con los actores del Sistema Distrital de Salud (4 subredes, IDCBIS, Capital Salud, SDS), 10 EAPB y 20 Instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas.	1.8 Generar e implementar estrategias innovadoras de relacionamiento con la ciudadanía, con fines preventivos y de acceso a los servicios de salud, a través del uso de las TIC y acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales.	\$ 560.000.000
		A 2024, diseñar e implementar una (1) Estrategia de Gestión Territorial en Salud orientada a fortalecer los procesos comunitarios, de reconciliación e intersectoriales en las 20 localidades	2.3 Fortalecer los canales (presenciales, virtuales y telefónicos) de dialogo e información al ciudadano, con enfoque diferencial a nivel territorial y distrital.	\$ 100.000.000
			3.2 Realizar el alistamiento logístico y digital para la operación de la estrategia de los laboratorios sociales territoriales	\$ 100.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 836.000.000</b>
Los recursos del proyecto 1192 por valor \$805.015.785, se armonizaron en el proyecto 7750, para el concepto de Gasto de dotación, puesta en marcha la ejecución de las actividades enunciadas, con el objeto de alcanzar las metas definidas en el nuevo proyecto, conforme a las directrices de la nueva administración, y en cumplimiento de los logros, programas y propósitos del PDD. La Diferencia evidenciada, fue lo que nos asignó La dirección de Planeación Sectorial.				

De acuerdo con la ficha EBI del proyecto el objetivo general del proyecto 7750 hace referencia a: *“Implementar los planes de acción de las políticas de Participación Social y Servicio a la Ciudadanía en el marco de la estrategia de Gobierno Abierto del Plan de Desarrollo Distrital, para generar mayor participación y decisión en salud”*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

El proyecto 7750 cuenta con tres metas como se observa a continuación:

7. METAS				
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)				
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	A 2024 diseñar e implementar	1.00	estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO).	a través de acciones de participación social en salud, reconciliación, transparencia, control social y rendición de cuentas y servicio al ciudadano, con procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades.
2	Diseñar e implementar el	100.00	% del Plan de Acción,	en el marco de la política pública distrital de servicio al ciudadano, con los actores del Sistema Distrital de Salud (4 subredes, IDCBIS, Capital Salud, SDS), 10 EAPB y 20 Instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas (a 2024)
3	A 2024 diseñar e implementar	1.00	Estrategia de Gestión Territorial en Salud	orientada a fortalecer los procesos comunitarios, de reconciliación e intersectoriales en las 20 localidades.

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020



El financiamiento del proyecto a 4 años se proyecta en \$49.609 millones con la siguiente distribución:

9. FLUJO FINANCIERO						
Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)	
	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$4,889	\$14,154	\$12,165	\$12,873	\$5,528	\$49,609

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020

Según lo establecido en el Plan de acción del Proyecto 7750 las actividades se relacionan así:

1,2. Generar e implementar estrategias innovadoras de relacionamiento con la ciudadanía, con fines preventivos y de acceso a los servicios de salud, a través del uso de las TIC y acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales.
1,5. Generar y realizar estudios e investigaciones a partir de la información y análisis en salud de SALUDATA, para la toma de decisiones en política pública.
2,3. Fortalecer los canales (presenciales, virtuales y telefónicos) de dialogo e información al ciudadano, con enfoque diferencial a nivel territorial y distrital.
3,5. Realizar el alistamiento logístico y digital para la operación de la estrategia de los laboratorios sociales territoriales.
1,1. Operar el observatorio de salud de Bogotá con el módulo Bogotá Región e inclusión del componente analítico en salud y participación ciudadana.
1,3. Asistir técnicamente en la formulación de los proyectos de iniciativas comunitarias en salud, generadas en los laboratorios sociales territoriales.
1,4. Diseñar e implementar la estrategia de veedurías ciudadanas en salud, análogas y digitales.
2,1. Formular e implementar el plan de acción con enfoque diferencial para el desarrollo de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, a nivel distrital y territorial.
2,2. Diseñar e implementar el plan de fortalecimiento de la capacidad de la ciudadanía para hacer efectivo el goce de sus derechos, de las competencias de los servidores públicos que atienden a la ciudadanía y de transparencia.
3,2. Diseñar e implementar la estrategia de laboratorios sociales territoriales, para el fortalecimiento de la gestión territorial y la participación social en salud.
3,3. Diseñar e implementar la estrategia pedagógica: escuela de participación por el derecho a la salud.
3,4. Construcción, con base comunitaria, de proyectos con enfoque poblacional diferencial y de genero para fortalecer la participación social y la inclusión, en el marco de la estrategia de laboratorios sociales territoriales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## PROYECTO 7824 “DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DIGNIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO”

El saldo armonizado del proyecto 7824 por \$ 8.655,967.952 proviene de los proyectos 7524 “Fortalecimiento y Desarrollo Institucional” por \$7.455.967.952 y 1185 “Atención a la población pobre no asegurada (PPNA) vinculados y no POS” por valor de \$1.200.000.000 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS											
Imputación Presupuestal	Código	Nombre del Proyecto	Saldo de Apropriación	CDPs sin Comprometer	Saldo a Trasladar	Fuentes				Total (= Saldo a Trasladar)	
						Recursos Distrito		Recursos Administrados			
							Total		Total		
	3-3-1-15-07-45-7524	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	7.405.967.952	50.000.000	7.455.967.952	01	12	7.455.967.952			7.455.967.952
	3-3-1-15-01-09-1185	Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no POS	1.200.000.000		1.200.000.000	01	12	1.200.000.000			1.200.000.000
			8.605.967.952	50.000.000	8.655.967.952			8.655.967.952			8.655.967.952

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

Las fuentes de financiamiento de este proyecto corresponden a Recursos del Distrito como se observa a continuación:

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI										
Imputación Presupuestal		Valor Armonizado	Fuentes				Total (= a Valor Armoniz.)			
Código	Proyecto		Recursos Distrito		Recursos Administrados					
				Total		Total				
	3-3-1-16-05-56-7824	7824	01	12	7.455.967.952			7.455.967.952		
	3-3-1-16-05-56-7824	7824	01	12	1.200.000.000			1.200.000.000		
	3-3-1-16-05-56-7824				8.655.967.952			8.655.967.952		

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

El objetivo del proyecto hace referencia “Articular la gestión del Sector Salud en el D.C para el cumplimiento de procesos con eficiencia y eficacia para desarrollar las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”

El cual contiene las siguientes 5 metas como se observa a continuación :



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



7. METAS				
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)				
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	Crear	852.00	cargos formales	en la planta de la SDS. (a 2024)
2	Crear	1,522.00	cargos provistos de planta temporal	en las Subredes de Servicios de Salud. (a 2024)
3	Adelantar	1.00	revisión y actualización de la plataforma estratégica	de la Entidad acorde con el nuevo modelo de salud incluyente, sostenible, participativo y diferencial. (a 2022)
4	Garantizar el	100.00	%	de los recursos humanos, técnicos y financieros con criterios de eficiencia y eficacia para desarrollar las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud en los procesos de apoyo conforme la normatividad que la regula. (a 2024)
5	Posicionar	100.00	%	a la EGAT como una Entidad que asesora los procesos de compras conjuntas previstos en las Resoluciones 278 y 2426 de 2017, para las cuatro (4) subredes integradas de servicios de salud distritales, en el marco del nuevo Modelo de Atención en Salud.

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020

Se proyectaron recursos para el cuatrienio por \$202.988 millones con la siguiente distribución:

### Flujo Financiero 2020-2024

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5
	2020	2021	2022	2023	2024	
	\$0	\$8,656	\$66,943	\$56,339	\$46,349	\$24,701
						Total Proyecto \$202,988

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020

Las actividades de este proyecto están orientadas en los siguientes temas:

Realizar control y vigilancia judicial de los procesos que se adelantan contra la Secretaría Distrital de Salud y/o el Fondo Financiero Distrital de Salud, en el territorio nacional.
Desarrollar acciones y estrategias de comunicación alineadas con las necesidades o solicitudes recibidas, usando canales y recursos de comunicación, para contribuir al ejercicio misional de la Entidad y al posicionamiento en el Distrito Capital.
Ejecutar actividades encaminadas al Fortalecimiento Institucional y Mejoramiento de las Condiciones Laborales de los Colaboradores de la SDS
Desarrollar actividades para la Intervención, Custodia y Administración de cajas de Archivo Central.
Realizar la Auditoría de seguimiento de la certificación del sistema de calidad a la versión 2015 de la norma ISO 9001, por parte del ente certificador





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Desarrollar estrategias que permitan fortalecer EGAT como una Entidad que asesora el 100% de los procesos de compras conjuntas previstos en las Resoluciones 278 y 2426 de 2017, para las cuatro (4) subredes integradas de servicios de salud distritales, en el marco del nuevo Modelo de Atención en Salud.
Asistir técnicamente al desarrollo de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud en los procesos de apoyo conforme la normatividad que la regula.
Asesoría y Asistencia Técnica en el Rediseño y Modernización Institucional para la Secretaría Distrital de Salud en la Dignificación del Talento Humano
Elaborar un estudio que determine las necesidades de personal en cuanto perfiles y ocupaciones, mediante la aplicación de técnicas que midan (cargas laborales) para las Subredes Integradas de Servicios de Salud
Revisar y actualizar la Plataforma Estratégica de la Entidad, acorde con el nuevo modelo de salud incluyente, sostenible, participativo y diferencial.

**PROYECTO 7835: “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD, BOGOTÁ D.C 2020-2024”**



El saldo armonizado del proyecto 7835 por \$ 20.541.479.109 proviene de los proyectos 1188 por valor de \$3.983.880.089 y \$10.249.000 y 1191 por valor de \$16.547.350.020 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS												
Imputación Presupuestal	Código	Nombre del Proyecto	Saldo de Apropriación	CDPs sin Comprometer	Saldo a Trasladar	Fuentes				Total (= Saldo a Trasladar)		
						Recursos Distrito		Recursos Administrados				
							Total		Total			
	3-3-1-15-01-09-1188	Garantía de la atención prehospitalaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D.C.	3.648.880.089	335.000.000	3.983.880.089	01	12	3.983.880.089			3.983.880.089	
	3-3-1-15-01-09-1188	Gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D.C.	10.249.000	0	10.249.000				03	147	10.249.000	
	3-3-1-15-01-10-1191	Actualización y Modernización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de Comunicaciones	16.547.350.020		16.547.350.020	01	148	16.547.350.020			16.547.350.020	
			20.206.479.109	335.000.000	20.541.479.109			20.531.230.109			10.249.000	20.541.479.109

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización” de la Circular 007 de 2020

Las fuentes de financiamiento de este proyecto corresponden a Recursos del Distrito como se observa a continuación:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI									
Imputación Presupuestal		Valor Armonizado	Fuentes						Total (= a Valor Armoniz.)
Código	Proyecto Inversion		Recursos Distrito			Recursos Administrados			
				Total			Total		
3-3-1-16-01-07-7835	7835	3.983.880.089	01	12	3.983.880.089				3.983.880.089
3-3-1-16-01-07-7835	7835	10.249.000				03	147	10.249.000	10.249.000
3-3-1-16-01-07-7835	7835	16.547.350.020	01	146	16.547.350.020				16.547.350.020
3-3-1-16-01-07-7835	7835	20.541.479.109			20.531.230.109			10.249.000	20.541.479.109

Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020

El objetivo del proyecto 7835 hace referencia "Establecer estrategias que favorezcan la gestión y respuesta en salud frente a situaciones de urgencia, emergencia y desastre, así como la gestión del riesgo en salud de acuerdo con las amenazas y la dinámica Distrital y Regional"

Adicional a esto este proyecto cuenta con las siguientes metas como se observa a continuación:

7. METAS				
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)				
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	Mantener el	100.00	%	en la atención al llamado y la gestión de los incidentes de la línea de emergencias 123 u otras vías de acceso del Sistema NUSE direccionados a Salud, en cumplimiento del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), modernizando el CRUE de la Secretaría de Salud, para responder con oportunidad y calidad. (a 2024)
2	Mantener al	100.00	%	la gestión del riesgo en salud frente a emergencias y desastres a través del fortalecimiento de competencias, preparación y respuesta de acuerdo a las amenazas y a la dinámica distrital y regional. (a 2024)
3	Dotar y operar	1.00	centro de mando integrado georreferenciado con información en tiempo	para la coordinación y gestión de la atención de emergencias CRUE de la Ciudad, tanto en su componente prehospitalario como hospitalario. (a 2024)

Fuente: Ficha EBI

Las actividades del proyecto 7835 se encuentran relacionadas con los siguientes temas:



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7



Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



Fortalecer los mecanismos de acceso al SEM a través del Sistema del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123 y otras vías de acceso
Fortalecer la gestión integral de los incidentes en salud y la coordinación de la atención en salud frente a situaciones de urgencias, emergencias y desastres reportadas por la comunidad o las autoridades
Fortalecer la capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencia y desastre en el Distrito Capital
Fortalecer la atención Prehospitalaria, a través de la suscripción de convenios interadministrativos con prestadores públicos o privados como parte integral del SEM
Fortalecer la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud derivados de eventos de Salud Pública de Importancia Internacional y Nacional, los cuales se configuran como eventos extraordinarios que: i) constituyen un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podrían exigir una respuesta internacional coordinada.
Fortalecer la implementación del programa de Formación del Primer Respondiente para el personal de salud y la comunidad en general.
Fortalecer los procesos de vigilancia epidemiológica e investigación de la Dirección de Urgencias y Emergencias.
Reforzar los procesos de formación a profesionales de la salud e integrantes del Sistema de Emergencias Médicas -SEM
Mejorar y modernizar la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, con el fin de fortalecer la estructura funcional de la Dirección
Operar y gestionar la totalidad de los incidentes en salud reportados al Centro Operativo del CRUE a través de la Línea 123 u otras vías de acceso al SEM
Operar y gestionar los recursos y acciones en salud a nivel distrital para la respuesta frente a situaciones de emergencia y desastre en el Distrito Capital
Operar y gestionar estrategias que favorezcan la integración y articulación de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y los diferentes entes territoriales al Sistema de Emergencias Médicas-SEM Distrital, con el fin de mantener la trazabilidad de la prestación de servicios de urgencias y hacer seguimiento del proceso de atención de los pacientes involucrados en situaciones de urgencias, emergencias y desastres
Operar y gestionar la implementación del programa de Formación del Primer Respondiente para el personal de salud y la comunidad en general, incluyendo el componente de Salud Mental.
Operar y gestionar las actividades que garanticen el desarrollo de los procesos de vigilancia epidemiológica e investigación de la Dirección de Urgencias y Emergencias.
Operar y gestionar la formación y educación a cada integrante del Sistema de Emergencias Médicas -SEM
Operar y gestionar el proyecto en sus diferentes componentes garantizando el fortalecimiento de la gestión administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, la obtención de los productos y el cumplimiento de las metas en el marco de la implementación del Sistema de Emergencias Médicas y la gestión del riesgo en salud en el distrito.
Fortalecer las actividades relacionadas con la normatividad vigente en cuanto al uso de los desfibriladores Externos Automáticos DEA .
Fortalecer las acciones de evaluación y seguimiento a los Eventos de Aglomeración Masiva de Público desde las competencias de salud y lo dispuesto en la normatividad vigente.
Operar y gestionar la actualización, implementación y evolución de los Planes de Gestión de Riesgo y Respuesta del Sector Salud incluyendo el componente de salud mental.
Operar y gestionar la asesoría, preparación, acompañamiento y evaluación de la elaboración e implementación de los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario (GRDCH) a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPS públicas y privadas del Distrito.
Operar y Gestionar las actividades relacionadas con la Misión Médica de acuerdo con la normativa vigente.
Operar y Gestionar el seguimiento de los Planes de Salud y Primeros Auxilios en Aglomeraciones de Público de acuerdo con la normatividad distrital vigente.
Operar y gestionar la asistencia técnica para el uso de Desfibrilador Externo Automático DEA
Operar y gestionar las acciones de evaluación y seguimiento a los Eventos de Aglomeración Masiva de Público desde las competencias de salud y lo dispuesto en la normatividad vigente.

Fuente: Plan de Acción nuevo PDD

El grupo auditor realizó mesa de trabajo el 26 de noviembre de 2020 con DUES, con el fin de verificar las actividades que fueron armonizadas del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos con el nuevo Plan de Desarrollo. Al solicitar al auditado informar las actividades que fueron armonizadas en el proyecto 1188 y el 1191, la misma entrega matriz paralela del proyecto 1188 al 7835 y que en el POAI se encuentra lo del proyecto 1191 el valor de \$16.547.350.020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Frente al tema de cómo se armonizaron las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos al Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, se encuentra una matriz paralela del proyecto 1188 al 7835: De acuerdo a lo anterior y con el fin de verificar la actividad 1.4 del nuevo Plan de Desarrollo proviene de la meta 3 actividad 3.3 del proyecto 1188, el auditado informa a la fecha estos convenios se encuentran en ejecución del proyecto 1188 de los cuales finalizan el 30 de noviembre de 2020.

### PROYECTO 7827 “IMPLEMENTACIÓN BOGOTÁ NOS CUIDA, UN MODELO DE SALUD PARA UNA CIUDADANÍA PLENA. BOGOTÁ 4 DEL 24 JUNIO 2020”

El saldo armonizado del proyecto 7827 por \$247.366.474.860 proviene de los proyectos 1185, 1187, 1189 y 1190 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS												
Imputación Presupuestal	Código	Nombre del Proyecto	Saldo de Apropriación	CDPs sin Comprometer	Saldo a Trasladar	Fuentes					Total (= Saldo a Trasladar)	
						Recursos Distrito		Recursos Administrados				
							Total			Total		
	3-3-1-15-01-09-1185	Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no PDSs	5.351.582.247	0	5.351.582.247	01	12	5.351.582.247				5.351.582.247
	3-3-1-15-01-09-1187	Gestión compartida del riesgo y fortalecimiento de la EPS Capital Salud	906.869.017	0	906.869.017	01	12	906.869.017				906.869.017
	3-3-1-15-01-09-1189	Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud.	60.296.101.994	0	60.296.101.994	01	12	60.296.101.994				60.296.101.994
	3-3-1-15-01-09-1189		30.000.000.000	0	30.000.000.000	01	146	30.000.000.000				30.000.000.000
	3-3-1-15-01-09-1190		1.479.383.543	0	1.479.383.543	01	12	1.479.383.543				1.479.383.543
	3-3-1-15-01-09-1190	Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud.	466.431.747	785.143.463	1.251.575.210	01	570	1.251.575.210				1.251.575.210
	3-3-1-15-01-09-1190		1.550.221.000	0	1.550.221.000				03	20	1.550.221.000	1.550.221.000
	3-3-1-15-01-09-1190		1.118.387.450	1.319.770.318	2.438.157.768				03	147	2.438.157.768	2.438.157.768
	3-3-1-15-01-10-1191	Actualización y Modernización de la Infraestructura Física.	9.844.986.456		9.844.986.456	01	12	9.844.986.456				9.844.986.456
	3-3-1-15-01-10-1191	Tecnológica y de Comunicaciones en salud.	100.099.943.151	0	100.099.943.151	01	146	100.099.943.151				100.099.943.151
	3-3-1-15-01-09-1186		18.587.188.842		18.587.188.842	01	570	18.587.188.842				18.587.188.842
	3-3-1-15-01-09-1186	Atención integral en salud	298.088.000		298.088.000	01	574	298.088.000				298.088.000
	3-3-1-15-01-09-1186		11.627.647.267		11.627.647.267	01	12	11.627.647.267				11.627.647.267
	3-3-1-15-01-09-1185	Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no PDSs	3.344.670.365		3.344.670.365				03	31	3.344.670.365	3.344.670.365
	3-3-1-15-01-09-1186		50.000.000		50.000.000				03	31	50.000.000	50.000.000
	3-3-1-15-01-09-1186	Atención integral en salud	240.060.000		240.060.000				03	498	240.060.000	240.060.000
			245.261.561.079	2.104.913.781	247.366.474.860			239.743.365.727			7.623.109.133	247.366.474.860

Fuente: Tomado del formato 3 “Armonización de la Circular 007 de 2020



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI									
Imputación Presupuestal		Valor Armonizado	FUENTES						Total (= a Valor Armoniz.)
Código	Proyecto Inversión		Recursos Distrito			Recursos Administrados			
				Total			Total		
3-3-1-16-01-07-7827	7827	5.351.582.247	01	12	5.351.582.247			5.351.582.247	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	906.869.017	01	12	906.869.017			906.869.017	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	60.296.101.994	01	12	60.296.101.994			60.296.101.994	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	30.000.000.000	01	146	30.000.000.000			30.000.000.000	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	1.479.383.543	01	12	1.479.383.543			1.479.383.543	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	1.251.575.210	01	570	1.251.575.210			1.251.575.210	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	1.550.221.000				03	20	1.550.221.000	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	2.438.157.768				03	147	2.438.157.768	
3-3-1-16-01-07-7790	7827	9.844.986.456	01	12	9.844.986.456			9.844.986.456	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	100.099.943.151	01	146	100.099.943.151			100.099.943.151	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	18.587.188.842	01	570	18.587.188.842			18.587.188.842	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	298.088.000	01	574	298.088.000			298.088.000	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	11.627.647.267	01	12	11.627.647.267			11.627.647.267	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	3.344.670.365				03	31	3.344.670.365	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	50.000.000				03	31	50.000.000	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	240.060.000				03	498	240.060.000	
3-3-1-16-01-07-7827	7827	247.366.474.860			239.743.365.727			7.623.109.133	
								247.366.474.860	



Fuente: Tomado del formato 3 "Armonización" de la Circular 007 de 2020

El objetivo del proyecto 7827 conducir e implementar el modelo de salud basado en APS fortalecido el ejercicio de rectoría a nivel sectorial e intersectorial frente a la gestión de la Salud Pública y a la intervención de las condiciones que determinan la salud de la población.

El proyecto cuenta con 9 metas como se observa a continuación:

7. METAS				
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)				
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	Continuar la implementación de	1.00	Plan de Asesoría y Asistencia Técnica a la EPS Capital Salud y las Sub Redes,	con miras a fortalecer su articulación, complementariedad y sostenibilidad (financiera y técnica), en el marco del Modelo de Salud ajustado con enfoque poblacional, diferencial, participativo, resolutivo y territorial. (a 2024)
2	Ajustar	1.00	Modelo de Salud actual	para basarlo en APS incorporando el enfoque poblacional diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo que incluya la ruralidad y aporte a modificar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud en la ciudad, con coordinaciones por localidad y la conformación de 200 equipos de atención territorial interdisciplinarios que aborden como mínimo el 40% de las UPZ de la ciudad y entrega de medicamentos a domicilio.
3	Orientar la implementación de	8.00	RIAS	con énfasis en las prioritizadas para el D.C., en las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud de las EAPB autorizadas para operar en Bogotá D.C. (a 2024)
4	Realizar el seguimiento a	1.00	Modelo de Salud basado en APS	en su implementación, ajustado con enfoque poblacional, diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo que incluya la ruralidad y aporte a modificar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud en la ciudad involucrando las EAPB autorizadas para operar en Bogotá D.C. y las IPS prioritizadas. (a 2024)
5	Realizar seguimiento e incrementar en	2.00	las Rutas Integrales de Atención en Salud	en las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud Pública Distritales, de manera progresiva y escalable, en el marco del Modelo de Salud.
6	Mantener el	100.00	%	de la operación de los sistemas de vigilancia en salud pública en Bogotá D.C. (a 2024)
7	Mantener por debajo de	2.00	%	la tasa global de Infecciones Asociadas a la atención en salud. (a 2024)
8	Implementar	1.00	Plan de Consolidación del Instituto Distrital de ciencia biotecnología e innovación en salud IDCBS,	para fortalecerlo como un centro de referencia nacional e internacional en investigación biomédica, medicina regenerativa y terapias avanzadas. (a 2024)

Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

IDENTIFICACION				
Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud			
Proyecto	7827 Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena. Bogotá			
Versión	4 del 24-JUNIO-2020			
Código BPIN	2020110010164			
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
9	El Laboratorio de Salud Pública será	1.00	Unidad Administrativa	a 2024, con tecnología de punta y bioseguridad tipo 3.

Se proyectaron recursos para el cuatrienio por \$2.503.572 millones con la siguiente distribución como se observa a continuación:

9. FLUJO FINANCIERO						
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5		
Ejecutado Planes anteriores	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$247,366	\$760,482	\$615,690	\$526,351	\$353,683	\$2,503,572

Con el fin de adelantar verificación por parte del grupo auditor las actividades que fueron armonizadas en este proyecto de las siguientes actividades se solicitó la siguiente información respecto del proyecto 7827 1.6 *“Realizar seguimiento y control a la ejecución de los recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas”* y 2.10. *“Realizar Seguimiento a la implementación de los componentes del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud en la prestación de servicios en la Red Integrada de Servicios de Salud”*:



1. Informar cuales fueron las actividades de fueron armonizadas con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y a qué proyecto corresponde.
2. Informar avance del estado actual de las actividades 1.6 y 2.10 (adjuntar evidencias)

La siguiente información fue remitida al grupo auditor con posterioridad al envío del informe preliminar.

La Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento remitió al grupo auditor memorando No 2020IE31052 del 2 de diciembre de 2020 algunas precisiones sobre las modificaciones que ha sufrido en el tiempo esta designación inicial de la gerencia del proyecto 7827 como se indica a continuación:

*“El proyecto 7827 fue formulado y se presentó a la Dirección de Planeación Sectorial mediante radicado 20201E15996 del 9 julio de 2020, proceso en el cual actúe como gerente en mi calidad de Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento. Es importante mencionar que este proyecto articulo metas y actividades de la propia Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento, de la Subsecretaría de Salud*



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

*Pública, de la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud y del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud — IDCBIS.*

*El 7 de julio de 2020, la Secretaría de Salud expidió la Resolución 1242, "Por la cual se modifica la resolución 1252 de 2019 "por la cual se definen los lineamientos para la gestión de los proyectos de inversión, gastos de funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud y los financiados con recursos del Sistema General de Regalías" y se establecen otras disposiciones". En la citada Resolución, en el Parágrafo 1 0 del Artículo Primero se enuncia: "El Director del Fondo Distrital de Salud podrá delegar, mediante memorando, a los asesores del Despacho los proyectos de inversión, que por consideraciones de importancia estratégica requieran gestión directa desde el Despacho".*



*A apoyado en esta Resolución, el Secretario de Salud, mediante memorando 20201E16793 de 22 de julio de 2020 delegó la gerencia del Proyecto 7827 a la Dra. María Paula Matiz González, Asesora del Despacho.*

*Mediante memorando 20201E22339 de 11 de septiembre de 2020, el Secretario de Salud asignó la responsabilidad de la gestión de cada componente, incluida la ejecución física y financiera en calidad de delegados de la ejecución de los componentes del Modelo de Salud a cada una de las Subsecretarías y la Asesora del Despacho. Así mismo, con este memorando se designó a la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, en cabeza de la Dirección de Planeación Sectorial, como dependencia responsable, la consolidación e integración por componentes, de los informes de programación y seguimiento físico y financiero que la entidad deba tramitar ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y ante la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).*

*Con memorando 20201E24250 de 28 de septiembre de 2020, se sustituyó lo enunciado en los memorandos 20201E16793 y 20201E22339, especificando los responsables de la gestión de cada componente por metas y actividades, incluida la ejecución física y financiera conforme a los términos y funciones establecidos en la Resolución 1242 de 7 de julio de 2020.*

*Dado que la auditoria de armonización presupuestal selecciono para verificación del proyecto 7827, las actividades: 1.6 "Realizar seguimiento y control a la ejecución de los recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas" y 2.10. "Realizar Seguimiento a la implementación de los componentes del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud en la prestación de servicios en la Red Integrada de Servicios de Salud "y estas son responsabilidad de la Subsecretaría de Salud Publica y de la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud respectivamente, para su conocimiento y con el fin de esclarecer la responsabilidad de la respuesta a la auditoria, me permito adjuntar copias de los documentos citados en este oficio."*

*Mediante correo electrónico del 1 de Diciembre de 2020 la Dirección de Salud Colectiva allegó las actividades armonizadas con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y al proyecto corresponde en el nuevo contrato social.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

De la misma manera se encuentra la Información el estado actual de las actividades 1.6 “Realizar seguimiento y control a la ejecución de los recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas” la Dirección de Salud Colectiva presentó los soportes correspondientes del seguimiento retrospectivo de las acciones facturadas por las subredes Integradas de Servicios de Salud ejecutadas en agosto 2020 y seguimiento concurrente de septiembre 2020.

Con respecto a la actividad 2.10. *“Realizar Seguimiento a la implementación de los componentes del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud en la prestación de servicios en la Red Integrada de Servicios de Salud”*, Mediante correo del 1 de diciembre de 2020 la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud remitió los soportes correspondientes a la actividad 2.10 e informó lo siguiente sobre el estado actual de la actividad:



“ *Asistencia técnica:*

- *Se realiza mesa de trabajo en el mes de julio con jefes de calidad de las cuatro con el objetivo de socializar los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo en los siguientes convenios interadministrativos a suscribir en el mes de septiembre, enfocados a continuar fortalecimiento los 4 componentes del SOGCS, con actividades relacionadas como auditoria concurrente, postulación a Acreditación de unidades priorizadas y para aquellas definidas como Hospital Universitario, mejora de estrategias de comunicación y de sistemas de información entre otras.*
- *Se realiza articulación con la EPS Sura quienes presentan a las Subredes el modelo que están implementando la estrategia de Unidad de Cuidado Respiratorio para manejo de paciente covid, y los requerimientos de dotación, talento humano y marco normativo para cumplir con esta estrategia.*
- *Se realiza asistencia técnica relacionada con los procesos de validación de la producción de servicios reportada Vs los servicios habilitados.*
- *Se realiza mesa de trabajo con la SISS Centro Oriente, en la cual se revisan hallazgos arrojados por visita de ICONTEC a las USS postuladas para evaluar acciones que se pueden trabajar con el plan de trabajo en el marco de los convenios de Acreditación a suscribir en la vigencia 2020*

#### ARTICULACION INTERDEPENDENCIAS

- *Se realiza mesas de trabajo con el CDEIS, Dirección de Calidad, DAEPDSS y Subsecretaria de Planeación y Gestión sectorial para la articulación de las actividades a desarrollar por la DAEPDSS para avanzar en acreditación en las USS priorizadas como Hospital Universitario, se genera matriz de requerimientos y actividades, quedando pendiente plantear el cronograma de ejecución.*



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SOGC EN LAS CUATRO SUBREDES, ASÍ:**

**-Componente Sistemas de Información:**



- *Se realiza seguimiento a los indicadores de calidad, relacionados con el reporte a I y II trimestre 2020, los indicadores de I trimestre ya están validados, los del II trimestre está en proceso de validación en la SDS y las Subredes.*

**-Componentes Sistema Único de Habilitación (SUH):**

- *Se realiza consolidado de portafolio de servicios, sedes y capacidad instalada mensual, con trazabilidad mensual de la vigencia 2020, con finalización de vigencia 2018, 2019. Se consolida además en archivo resumen las sedes de RISS de acuerdo a tipología definida en documento de Red.*
- *Se realiza acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento a expansión de UCI relacionada con el plan de expansión, el cumplimiento de requerimientos mínimos de habilitación en cuanto a dotación y talento humano así como la autorización transitoria de camas dadas por IVC*
- *Se realiza acompañamiento y gestión a las necesidades de las cuatro subredes en cuanto a dotación requerida en habilitación para operación de camas de UCI con los recursos dispuestos por Gobierno Nacional y Secretaria Distrital de Salud.*
- *Se realiza visitas de asistencia técnica en articulación con Dirección de Calidad de la SDS para la verificación de cumplimientos normativos de la 3100 para la instalación de UCI definitivas en Engativá y Tunal.*

**-Componente Sistema Único de Acreditación (SUA):**

- *Se realiza estudios previos de las cuatro subredes y suscripción de convenios con la Subred Sur Occidente y Sur, de las cuales se cuenta con radicado de plan de trabajo y designación de supervisores.*
- *Se realiza revisión de productos de tercer y cuarto desembolso de convenio de Acreditación de la Subred Sur Occidente con avances en la identificación e implementación de una práctica exitosa en el eje de gestión de riesgo clínico a través de procesos de referenciación comparativa interna, desarrollo de estrategias de comunicación orientada a usuarios y colaboradores con enfoque en acreditación, de humanización de ambiente físico y atención en salas de parto, así como de seguridad del paciente.*
- *Se realizan informes finales de supervisión de los convenios 695148 y 682494 relacionado con acreditación y habilitación para proceder a realizar trámite de liquidación.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

*-Componente Programa de Auditoria de Mejoramiento de la Calidad:*

- *Se realiza revisión de productos de cuarto desembolso de convenio de Acreditación de la Subred Sur Occidente con avances en el fortalecimiento de los equipos primarios de mejoramiento a cargo de realizar las acciones de mejora del servicio que lideran.”*

## 8. ASPECTOS POSITIVOS.

Los procesos de formulación del Plan de Desarrollo “Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y de armonización presupuestal de los proyectos de inversión Directa fueron adelantados por la Entidad en el tiempo previsto en el Distrito Capital y acogiendo los lineamientos distritales.

## 9. NO CONFORMIDADES.

Por tratarse de un seguimiento a un proceso que se realiza cada 4 años con el cambio de administración, no se formulan No conformidades.

## 10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.



Por tratarse de un seguimiento a un proceso que se realiza cada 4 años con el cambio de administración, no se formulan Acciones para abordar riesgos.

## 11. CONCLUSIONES

11.1. La Entidad dio cumplimiento a la Circular 007 de 2020 a pesar de la situación especial de confinamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional y Distrital por cuenta de la pandemia COVID19 que redujo el trabajo presencial del Recurso Humano necesario para adelantar el proceso de armonización presupuestal. Adicional a este factor, se adelantó articulación con el Sistema de Información -Bogdata - en el Distrito Capital.

11.2 La Entidad adelantó la armonización de los saldos que fueron determinados al corte del 31 de mayo de 2020 correspondientes a 13 proyectos de inversión distribuyendo a 17 nuevos proyectos de inversión.

11.3 En la revisión de 8 proyectos de inversión seleccionados uno por cada subsecretaría y aquellos que por su temática ameritan verificación. De dicha revisión se pudo concluir que los procesos contemplaron las acciones prioritarias para la ciudad en materia de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

salud, la situación especial causada por la pandemia COVID-19 y los recursos disponibles para finalizar la vigencia 2020 sin contratiempos.


## 12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Por tratarse de un seguimiento a un proceso que se realiza cada 4 años con el cambio de administración, los procesos auditados no formularán plan de mejoramiento.

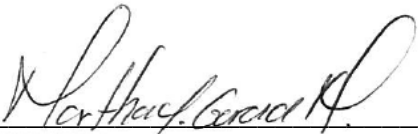
## 13. ANEXOS.

Papeles de trabajo de la auditoría  
Evidencias y soportes aportados por los procesos auditados

### NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).



**GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS**  
Líder



**MARTHA YESSENIA GARCIA MEJIA**  
Equipo

### APRUEBA JEFE ( E) OFICINA DE CONTROL INTERNO,



**GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS**